

ESCUELA PARA SORDOS DE ILLINOIS

GUÍAS DE REGLAMENTACIÓN

PARA

INTERVENCIONES DE CONDUCTA

Desarrollado por: Debra Lotz
Nancy Moulton
Aimee Sanson
Barb Alred
Lori Slater

Revisado en Mayo 2010

TABLA DE CONTENIDO

Sección 1

Guías de Reglamentación	1
Resumen de la Ley Pública 87-1103	2
Contenido	3

Sección 2

Intervenciones de la Conducta Por Niveles Restrictivos	7
Procedimientos Para Conducir la Evaluación Funcional de la Conducta y Desarrollar Planes de Intervención de Conducta	9
Contrato y / o Procedimientos del Plan de Crisis	11
Comité Para Revisión de Intervención de la Conducta.	12
Consultor de Intervención de la Conducta.	13

Sección 3

Tiempo de Reflexión.	15
---------------------------	----

Sección 4

Reasignación en el Campus	28
---------------------------------	----

Sección 5

Uso de Emergencia de Restricciones Físicas	40
--	----

Sección 6

Derechos y Protección del Proceso Justo	47
Derechos, Responsabilidades y Procedimientos del Proceso Justo.	48
Proceso de Apelaciones.	49
Entrenamiento del Personal y Desarrollo Profesional	50

Sección 7

APÉNDICES

Glosario de Términos Selectos	52
Consecuencias / Definiciones para Acción Disciplinaria	58

SECCIÓN 1

ESCUELA PARA SORDOS DE ILLINOIS

GUÍAS DE REGLAMENTACIÓN

PARA

INTERVENCIONES DE CONDUCTA

Revisado en junio de 1997

Los siguientes procedimientos y reglas se desarrollaron porque los requiere la Ley Pública 87-1103. Estos procedimientos y reglas se basan en el conjunto de guías escritas por el Consejo de Educación del Estado de Illinois (ISBE) y sus consultores. **La Escuela para Sordos de Illinois seguirá las guías como se expresa en: *Intervenciones de la Conducta en las Escuelas: las Guías para el Desarrollo de Reglas del Distrito para Estudiantes con Discapacidades.***

La Ley Pública 87-1103 fue promulgada como ley el 15 de septiembre de 1992 y se dirige al uso de intervenciones de conducta para estudiantes con discapacidades. La intención en pasar esta ley fue "que cuando se usan intervenciones de conducta, sean usadas considerando la libertad física del alumno e interacción social y que sean administradas de una manera que respete la dignidad humana y privacidad personal y que asegure el derecho del alumno a una colocación en un ambiente educativo menos restrictivo". La premisa básica de la Ley Pública 87-1103 es que los directores, maestros y otro personal que trabaja con estudiantes con discapacidades requieren entrenamiento sobre las guías para usar las intervenciones de conducta. Las provisiones de la Ley Pública 87-1103 también requieren que el Consejo de Educación del Estado de Illinois establezca un conjunto de pautas/guías con respecto a intervenciones de conducta para estudiantes con discapacidades y que distribuya éstas a los distritos escolares. Las revisiones hechas en junio de 1997 hicieron que este documento cumpla con la Parte 384 Disciplina y Administración de la Conducta en Locales para Niños del Departamento de Servicios para Familias y Niños.

Un principio fundamental de estas guías es usar intervenciones positivas o que no sean indeseables al máximo posible y dar a las intervenciones positivas la más alta prioridad. Las intervenciones positivas siempre deben acompañar a los procedimientos más restrictivos, los cuales se usan sólo cuando es necesario. El uso de procedimientos más restrictivos debe ser considerado temporal y seguir las pautas/guías contenidas en este manual.

Cuando se implementan las intervenciones de la conducta, se deben observar todas las salvaguardias procesales disponibles a los estudiantes con discapacidades y sus padres/tutores bajo el Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA). Estos incluyen aviso y consentimiento, oportunidad para la participación en reuniones y el derecho de apelar. Los padres, tutores o el estudiante pueden solicitar un proceso debido y justo de audiencia con respecto a cualquier aspecto del Programa de Educación Individual (I.E.P.).

LEY PÚBLICA 87-1103

RESUMEN

La Ley Pública 87-1103 ordena lo siguiente:

1. Encuesta en todo el estado
 - Dirigida por el Superintendente de Educación del Estado
2. Guías/pautas
 - Desarrolladas por el Consejo de Educación del Estado de Illinois
3. Juntas o Consejos Escolares Locales
 - Durante el año escolar de 1994-1995:
 - a. Establece y mantiene un comité para desarrollar los reglamentos y procedimientos para estudiantes con discapacidades. Estos reglamentos y procedimientos deben cumplir con las pautas/guías de ISBE, e incluir a los padres.
 - b. Provee una copia de los reglamentos y procedimientos a los padres/tutores de los estudiantes con discapacidades dentro de 15 días después de comenzar el año escolar de 1995-1996 y cada año posterior.
 - c. Requiere que cada Escuela informe anualmente a sus estudiantes sobre el contenido del reglamento.

CONTENIDO

Las Guías de Reglamentación para Intervenciones de Conducta de la Escuela de Sordos de Illinois incluye los componentes siguientes:

- A. Designación de intervenciones de conducta por el nivel de restricción
- B. Establecimiento del Comité de Intervención de la Conducta
- C. Identificación de consultores de intervención de la conducta
- D. Procedimientos para desarrollar planes de intervención de la conducta
- E. Procedimientos para la documentación del uso de restricciones físicas de emergencia
- F. Provisiones para involucrar a los padres y asegurar los derechos a proceso justo incluyendo aviso a los padres y el derecho de apelar
- G. Provisiones para el entrenamiento y capacitación profesional del personal

Estado de Illinois
Departamento de Servicios Humanos
División de Servicios de Rehabilitación
Escuela para Sordos de Illinois

1^{ra}. Ofensa ___ 2^{da} Ofensa ___ 3^{ra} Ofensa

**REPORTE DE UNA INFRACCIÓN POR UN ESTUDIANTE
Y LA ACCIÓN DISCIPLINARIA TOMADA**

Escuela: _____

Fecha de la Infracción: _____

Hora de la Infracción: _____

Nombre del estudiante: _____

Edad: _____ Grado: _____ Sexo: _____

Ubicación del Edificio: _____

Firma del Personal: _____

Marque la Infracción Reportada:

NIVEL 1

- 1 tardanzas (TAR)
- 2 tirar basura (LIT)
- 3 posesión de productos de tabaco en la propiedad de la escuela para estudiantes menores de 18 (PTP)
- 4 falta en completar la tarea (FAI)
- 5 perder el tiempo/vagancia (LOI)
- 6 área no autorizada (UAA)
- 7 lenguaje abusivo/profano (ABU)
- 8 hacer trampa/mentir (CHE)
- 9 mala conducta en el autobús/ transporte pública (BUS)
- 10 insolencia (INS)
- 11 conducta obstructora (DIS)
- 12 petición no autorizada (UNP)
- 13 posesión y/o ver materiales inapropiados (ILL)
- 14 posesión/uso de apuntadores láser (PLP)
- 15 uso no autorizado/inadecuado del equipo de computadoras (COM)
- 16 uso no autorizado/inadecuado de teléfono celular, localizadores, grabadora, BlackBerry, cámara, Sidekick, etc. (PAG)
- 17 conducta verbal agresiva (AGV)
- 18 conducta física agresiva (AGP)
- 19 demostrar cariño en público (PDA)
- 20 mala conducta sexual (SXI)
- 21 acoso sexual (SXH)
- 22 hostigamiento (BUL)
- 23 otro (nivel 1) OTI

NIVEL 2

- 24 uso de productos de tabaco en los terrenos de la escuela (SMI)
- 25 uso de productos de tabaco para estudiantes menores de 18
- 26 cortar/faltar a clases (CUT)
- 27 dentro/fuera del campus sin permiso (PER)
- 28 distribución no autorizada de material impreso (UND)
- 29 falta de respeto/insubordinación (DIN)
- 30 intimidación/amenaza a otros (INT)
- 31 amenazas a sí mismo (TTS)
- 32 peleas (FIG)
- 33 mala conducta sexual (nivel 2) (SXM)
- 34 robo (THF)
- 35 traspasar/entrar ilegalmente (TRE)
- 36 apostar (GAM)
- 37 daño delictivo a la propiedad (menos de \$100) (VAN)
- 38 daño delictivo a la propiedad (más de \$100) (CRI)
- 39 asamblea ilícita (UNL)
- 40 falsificación (FOR)
- 41 hostigamiento (nivel 2) (BUL)
- 42 otro (nivel 2) (OT2)

NIVEL 3

- 43 violaciones excesivas (EXV)
- 44 ausente de la escuela sin autorización (AWA)
- 45 falta a clases (TRU)
- 46 pandillas/sociedades secretas (GSS)
- 47 posesión de materiales ilegales (ILL)
- 48 amenaza con uso de armas peligrosas (TEA)
- 49 posesión/uso/transferencia de un arma peligrosa (WEA)
- 50 novatada (HAZ)
- 51 posesión de medicinas no recetadas/drogas (OCM)
- 52 posesión de artefactos para el uso de drogas (PDP)
- 53 posesión de alcohol (POA)
- 54 posesión de drogas (DRU)
- 55 distribuir/vender drogas o alcohol (SAL)
- 56 extorsión (EXT)
- 57 atraco (ROB)
- 58 provocar incendios (ARS)
- 59 robo (más de \$100) (LAR)
- 60 amenaza de bomba (BOM)
- 61 asalto/ agresión (BAT)
- 62 posesión/venta de propiedad robada (STP)
- 63 entrada forzada (BRE)
- 64 alarma falsa de incendio (FFA)
- 65 abuso sexual (SXA)
- 66 agresión sexual (SXB)
- 67 otro (nivel 3) (OT3)

Descripción Breve De la Infracción: (Añada páginas adicionales si necesita más espacio)

Acción Disciplinaria Tomada:

- consejería (COU)
- reprimenda verbal o escrita (REP)
- asignar tarea especial (SAD)
- referir a la oficina del director (PRI)
- intermedio/tiempo de reflexión (TIM)
- restricción al dormitorio
- transición de conducta - dormitorio (BTD)
- quitar privilegios en el campus (WOP)
- quitar privilegios fuera del campus (WOT)
- contrato (CON)
- restitución financiera (FIN)
- conferencia con los padres (PCF)

- restricción al campus ___núm. de días (CAM)
- Reasignación en el campus - escuela (OCS)
- Reasignación en el campus - dormitorio (OCD)
- Reasignación en el campus para ___núm. de días (OCR)
- suspensión del dormitorio ___núm. de días (SUD)*
- suspensión de la escuela ___núm. de días (SUS)*
- expulsión del dormitorio (EXD)*
- expulsión de la escuela (EXP)*
- otro (OTH)

*Superintendente / Administrador de Operaciones del DHS deben ser avisados inmediatamente

NOMBRE/TÍTULO DE LA PERSONA QUE PREPARÓ ESTE REPORTE:
ACCIÓN DISCIPLINARIA RECOMENDADA:

FECHA QUE ESTE INFORME FUE ENVIADO AL SUPERVISOR:

NOMBRE/TÍTULO DE LA PERSONA QUE AUTORIZÓ LA ACCIÓN DISCIPLINARIA: _____

LA ACCIÓN DISCIPLINARIA RECOMENDADA:

FECHA QUE ÉL/ELLA HA NOTIFICADO A LA PERSONA QUE PREPARÓ EL REPORTE DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA RECOMENDADA:

COMENTARIOS: _____

SECCIÓN 2

INTERVENCIONES DE LA CONDUCTA POR NIVELES RESTRICTIVOS

A continuación sigue una lista no exhaustiva de intervenciones de la conducta de acuerdo a cuatro niveles de restricción: no-restrictivo, restrictivo, altamente restrictivo y prohibido.

Las intervenciones no restrictivas se prefieren cuando son apropiadas. Estas intervenciones se pueden usar sin el desarrollo de un plan escrito para la administración de la conducta o inclusión en el IEP del estudiante.

Intervenciones No Restrictivas

- Permitir que el estudiante no haga la tarea
- Llamar/notificar a los padres
- Refuerzo diferencial
- Instrucción directa
- Modificación del ambiente/actividad
- Extinción
- Tareas instructivas
- Modelar
- Involucrar a los compañeros
- Refuerzo positivo (individual o de grupo) tal como:
 - Programas A. R..T. y P. A. T. H. S.
 - Estudiante de la Semana
 - Sorteos para reforzar el cumplimiento de deberes, no incompletos, etc.
- Inducir
- Control de la proximidad
- Escribir castigos
- Redirigir al estudiante (verbal, no verbal, señas)
- Autoadministración
- Formación
- Enseñar conductas alternativas
- Enseñar autoreforzos
- Información verbal

Las intervenciones restrictivas pueden ser apropiadas durante situaciones de emergencia o cuando las intervenciones menos restrictivas no tienen éxito. Las intervenciones restrictivas continuas sólo se deben usar después que se haya completado un análisis funcional de la conducta, se haya escrito y documentado un plan de intervención para la modificación de la conducta y se haya completado la modificación apropiada del IEP del estudiante. Las intervenciones restrictivas se deben usar el menor tiempo necesario para cambiar la conducta del estudiante, luego reemplazarla por procedimientos menos restrictivos.

Intervenciones Restrictivas

- Ejercicio contingente
- Detención (antes/después de la escuela o en el fin de semana)
- Exclusión de actividades fuera del programa de estudios
- Demora de alimentos
- Práctica positiva (sobrecorrección)
- Guía física forzada
- Práctica negativa
- Costo de la respuesta
- Saturación
- Reasignación en el Campus
- Suspensión (fuera de la escuela)
- Tiempo de Reflexión
- Observación
- Exclusión
- Aislamiento
- Economía de fichas

Las intervenciones altamente restrictivas son inadecuadas en la mayoría de las circunstancias.

Intervenciones Altamente Restrictivas

- Rociadores, aromas, sabores que causen aversión
- Negación o restricción del acceso al equipo regularmente usado/artefactos que facilitan el funcionamiento educativo, excepto cuando dicho equipo está temporalmente en riesgo de daño
- Restricciones mecánicas (excluye restricciones recetadas por un médico o usadas como un procedimiento de seguridad para el transporte)
- Expulsión con continuación del programa de educación

Intervenciones Prohibidas

- Castigo corporal (Ley Pública 88-346)
- Expulsión con cese de servicios
- Electrochoque Farádico en la piel
- Manipulación o procedimientos físicos que causan dolor y/o daño del tejido cuando se usa como un procedimiento de aversión

Vea la Sección 7 ● Glosario de Términos Selectos

Procedimientos para Conducir la Evaluación Funcional de la Conducta y Desarrollar Planes de Intervención de la Conducta

1. Ocurre una conducta o comportamiento que requiere intervención.
2. En este momento se puede escribir un contrato de conducta o plan de crisis.
3. Referir al Educador de Recursos para Aprendizaje (si es necesario) esto lo hace el Director, Supervisor del Dormitorio o Educador.
4. Hacer la Evaluación Funcional de la Conducta.

Una evaluación funcional de la conducta es un procedimiento de observación directa basado en tiempo, diseñado para examinar la relación entre la conducta desafiante y variables establecidas (Foster-Johnson & Dunlap, 1993).

Es una evaluación de la conducta en cuestión. Tal evaluación es crítica para el entendimiento de la estructura y función de la conducta y el desarrollo o fortalecimiento de conductas alternativas más apropiadas.

Una evaluación funcional de la conducta incluirá los componentes siguientes:

- A. las fortalezas del estudiante,
- B. una descripción detallada de la conducta en cuestión incluyendo datos sobre intensidad, frecuencia, y duración de la conducta,
- C. una descripción del ambiente en el que ocurre la conducta y un análisis de antecedentes y de las consecuencias de la conducta;
- D. una descripción de otras variables del ambiente que pueden afectar la conducta (por ejemplo, medicinas, condiciones médicas, sueño, dieta u horario de dieta, factores sociales);
- E. un examen y revisión de la conducta comunicativa conocida y la intención funcional o práctica de la conducta;
- F. una descripción de las modificaciones del ambiente hechas para cambiar la conducta en cuestión;
- G. una hipótesis de la función-relación de conducta hay entre el ambiente y la conducta.

5. Desarrolle un Plan de Intervención de la Conducta

El IEP de un estudiante que requiere un plan de intervención de la conducta con metas y objetivos debe:

- A) Resumir los hallazgos de la evaluación funcional de la conducta, carencia de habilidades o carencia de desempeño;
- B) Resumir la(s) intervención(es) previa(s) implementada(s);
- C) Describir cualquier intervención(es) de la conducta que será usada, inclusive aquéllas orientadas a desarrollar o fortalecer conductas alternativas o más apropiadas;
- D) Identificar los cambios esperados de la conducta que se pueden medir y el/los método(s) de evaluación;
- E) Identificar una fecha para una revisión de la efectividad de la intervención; e
- F) Identificar las provisiones para comunicarse con los padres acerca de la conducta de su hijo y la coordinación de intervenciones basadas en la escuela y en el hogar.

6. Volver a convocar un IEP

Antes de que sea implementado el plan de intervención de la conducta, debe ser parte del I. E. P. del

estudiante, si es que todavía no es parte del I. E. P., entonces se debe convocar una reunión I. E. P. para discutir y agregar el plan, junto con las metas y objetivos de la conducta.

7. Implementar el plan.

El equipo comienza a implementar el plan. Esté preparado para ser consistente y estar completamente comprometido con el plan. En la mayoría de los casos, lleva semanas y a veces meses antes de ver cambios en la conducta. Recuerde que es muy normal que la conducta sea peor en corto plazo después de que se comienza el plan. Registre estos datos cada día y comunique cualquier problema inmediatamente al supervisor.

8. Evalúe el plan.

CONTRATO Y/O PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE CRISIS

1. Cada parte del contrato o plan de crisis debe ser explicada y discutida entre el estudiante, el maestro y el director.
2. El contrato o plan de crisis debe ser completado juntos, con cada persona de acuerdo con la conducta en cuestión, refuerzos, consecuencias y lapso de tiempo.
3. Antes de firmar el contrato o plan de crisis, se debe leer otra vez para asegurar que se comprenda la importancia de cada parte.
4. Cada persona firmará y fechará el documento.
5. Se debe entregar una copia del contrato o plan de crisis al estudiante y al director y el documento original debe ser guardado en un lugar seguro.
6. Cuando el documento ha vencido, debe ser revisado por el estudiante, el maestro, y el director. Si se cumplieron los requisitos, el estudiante recibirá el refuerzo. Si no se cumplieron los requisitos, el estudiante enfrentará las consecuencias.
7. Después que revisar el contrato o plan de crisis, se debe firmar y fechar. Es importante archivar el documento en caso de que sea necesaria una referencia en el futuro.

COMITÉ PARA REVISIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA CONDUCTA

El propósito de este comité es revisar los planes de intervención de la conducta que se desarrollan en la escuela y en el dormitorio antes de la implementación. El comité también puede:

- A. Revisar y observar los incidentes que involucren el uso de emergencia de intervenciones restrictivas de conducta.
- B. Desarrollar/revisar y observar las intervenciones de conducta en que se usan procedimientos restrictivos.
- C. Dar recomendaciones en el desarrollo del personal sobre el uso de intervenciones de conducta.
- D. Dar recomendaciones a la escuela en asuntos que surgen en el uso de intervenciones restrictivas de la conducta.
- E. Identificar consultores calificados en intervención de la conducta

El comité consistirá del Director de Vida Estudiantil (quien consultará con el Superintendente cuando sea necesario), el Director y el educador de Recursos del Aprendizaje en cada unidad escolar; debido a que la Escuela Para Sordos de Illinois es un establecimiento residencial de 24-horas, todos los aspectos del ambiente de los estudiantes están incorporados en sus planes.

VOLVER A CONVOCAR UNA JUNTA DE I.E.P.

Antes de que el plan de intervención de conducta sea implementado, debe formar parte del IEP del estudiante. Si aún no es parte del I. E. P., entonces se debe convocar una nueva reunión del I. E. P. para discutir y agregar el plan, junto con las metas y objetivos para la conducta.

IMPLEMENTE EL PLAN

El equipo empieza a implementar el plan. Esté preparado para ser consistente y estar completamente comprometido al plan. En la mayoría de los casos, lleva semanas y a veces meses antes de que cambie la conducta. Recuerde que es muy normal que la conducta llegue a empeorar por un tiempo corto después de que empieza el plan. Registre estos datos cada día y comunique cualquier problema al supervisor inmediatamente.

CONSULTOR DE INTERVENCIÓN DE LA CONDUCTA

Por lo menos un miembro del personal será designado como el Consultor de Intervención de la Conducta. Esta persona o personas tendrán documentación de haber recibido entrenamiento sobre análisis e intervención de conducta y procedimientos para la intervención de conducta con énfasis en intervenciones positivas. La habilidad de esta persona o personas se demostrará en estas áreas esenciales:

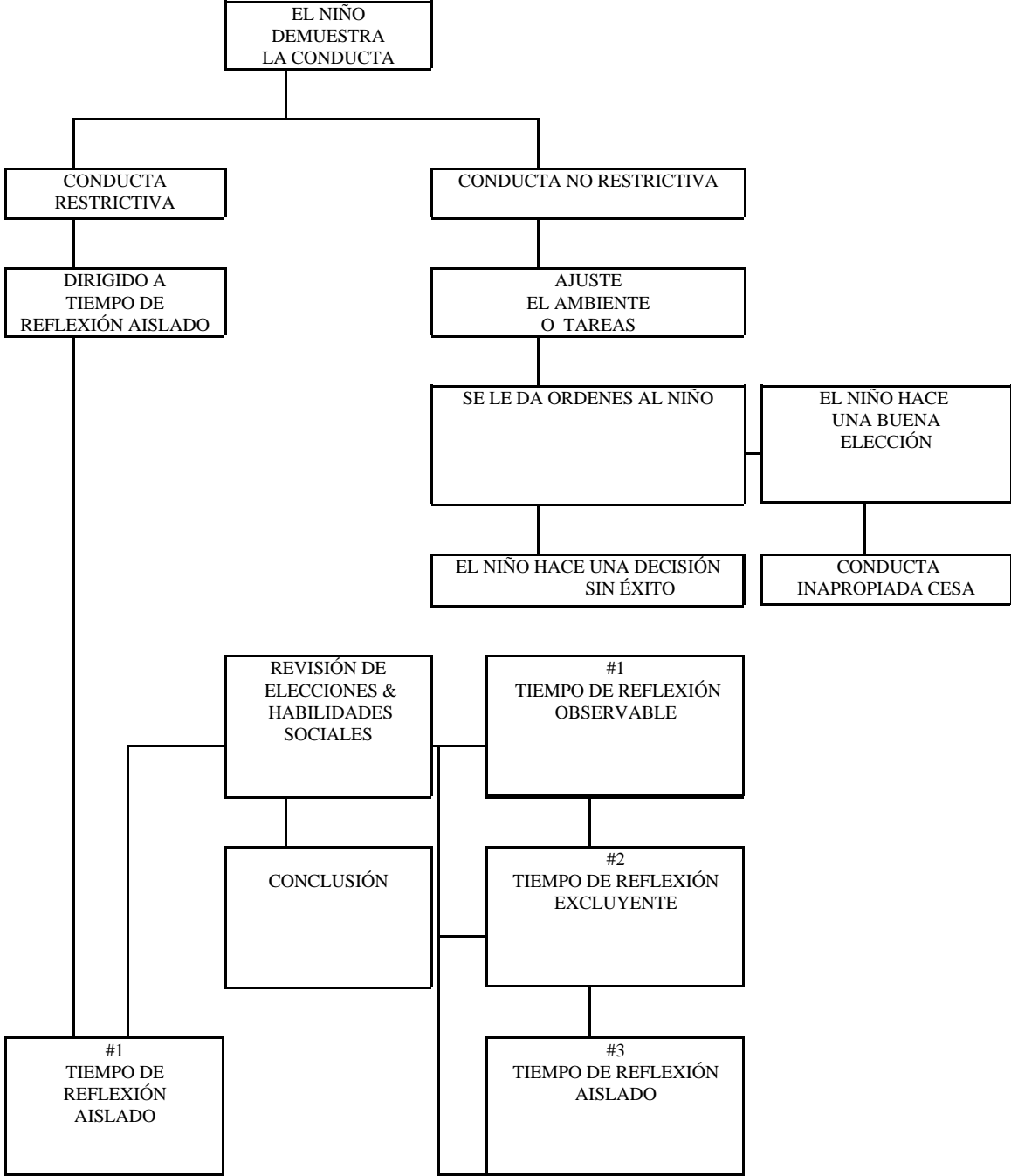
- A. conceptos y principios básicos del aprendizaje humano
- B. métodos para medir la conducta humana inclusive registrar, demostrar e interpretar los datos sobre la conducta humana
- C. identificación y explicación de la conducta, inclusive la evaluación de la conducta y del análisis funcional
- D. alternativas de intervención, inclusive manipulaciones ecológicas, programación positiva y las intervenciones directas
- E. métodos empíricos y clínicos para determinar la efectividad de las intervenciones de la conducta
- F. asuntos legales y éticos relacionados a programas de conducta

El/los consultor(es) puede(n) ser, pero no se limita a, un especialista de recursos, psicólogo de la escuela, trabajador social o maestro. Los deberes del/los consultor(es) incluirán, pero no se limitan a:

- A. ayudar a los equipos I. E. P. en el desarrollo del plan de intervención de la conducta
- B. consultar con maestros y otros miembros del personal en el uso apropiado de intervenciones de la conducta
- C. supervisar la implementación de procedimientos del plan de intervención
- D. asegurar que las intervenciones restrictivas de la conducta se implementen apropiada y humanamente

SECCIÓN 3

PROCEDIMIENTOS DE LOS TIEMPOS DE REFLEXIÓN



DIFERENTES TIPOS DE TIEMPO DE REFLEXIÓN

TIPO #1 Tiempo de Reflexión Observable

Separar al estudiante de la actividad en el mismo ambiente.

EJEMPLO: El estudiante interrumpe la clase y se le advierte calmarse y hacer la selección correcta. Si él/ella no hace una buena selección, es dirigido a una silla o área para calmarse en el mismo ambiente.

TIPO #2 Tiempo de Reflexión Excluyente

Separar al estudiante del grupo y asegurar que no pueda ver la actividad del grupo.

EJEMPLO: El estudiante no es capaz de calmarse en el tiempo de reflexión observable. El estudiante es dirigido a otro ambiente supervisado, tal como otro salón u otra habitación del dormitorio.

TIPO #3 Tiempo de Reflexión Aislado

“Tiempo de reflexión aislado” quiere decir confinar al estudiante en una habitación o en otro salón ya sea dentro o fuera del salón de clases del cual la salida del estudiante está restringida.

EJEMPLO: El estudiante no tiene éxito en el nivel de tiempo de reflexión excluyente. El estudiante ha perdido todo control y se le pide caminar a la habitación de aislamiento. Se le da la selección al estudiante de caminar o de ser transportado físicamente a la habitación. Se llama al equipo de crisis en este momento para que ayude. Las técnicas para transportar en Intervención de Prevención de Crisis Segura serán usadas por el equipo de crisis, si es necesario.

TIEMPO DE REFLEXIÓN CON REFUERZO

I. ¿Qué es el Tiempo de Reflexión Observable?

A. **UN ENFOQUE POSITIVO**

B. Quitar a un estudiante de una actividad cuando el estudiante está interrumpiendo o presenta conductas no restrictivas.

C. El estudiante **debe** ser supervisado todo el tiempo en el lugar . El estudiante no debe ser enviado a una habitación separada, pasillo ni oficina sin supervisión.

II. ¿Cuándo es apropiado usar el Tiempo de Reflexión Observable?

A. El estudiante necesita ser dirigido al Tiempo de Reflexión Observable cuando la conducta se agrava y el estudiante ha perdido su propio control.

B. El Tiempo de Reflexión Observable se debe usar cuando el estudiante exhibe la siguiente conducta:

- pone sobrenombres
- molesta
- no cumple
- interrumpe hablando
- conducta menor inadecuada
- alto nivel de interrupción en una actividad

III ¿Cuál es el procedimiento para el Tiempo de Reflexión Observable?

A. Con el estudiante, anote y discuta las conductas que llevarán al Tiempo de Reflexión Observable.

- **SE ALIENTA AL ESTUDIANTE A ESCOGER EL TIEMPO DE REFLEXIÓN COMO UNA ESTRATEGIA POSITIVA PARA GANAR CONTROL PROPIO.**

B. Cuando el estudiante exhibe una conducta inadecuada que se había discutido previamente, se le dará una advertencia para redirigir la conducta.

C. Si el estudiante no obedece dentro de diez a quince segundos, se le dirige al Tiempo de Reflexión Observable.

D. Después de que el estudiante se calma y tiene control de la conducta, permanecerá en el Tiempo de Reflexión Observable por cinco minutos. (se marca el tiempo con un reloj por cinco minutos).

- E. Después de los cinco minutos, la persona que supervisa al estudiante hace comentarios positivos y alentadores al estudiante, revisa las selecciones y le instruye sobre habilidades sociales. El estudiante vuelve a la actividad cuando se alcanzan todos estos pasos. Se tiene que documentar el incidente.

IV. ¿Qué es el Tiempo de Reflexión Excluyente?

A. UN ENFOQUE POSITIVO

- B. Separar al estudiante del grupo y asegurar que no puede ver la actividad del grupo.
- C. El estudiante **debe** ser supervisado en el lugar todo el tiempo. El estudiante puede ser enviado a otro salón o habitación del dormitorio.

V. ¿Cuándo es apropiado usar el Tiempo de Reflexión Excluyente ?

- A. Cuando el estudiante no puede calmarse en el Tiempo de Reflexión Observable , se lleva a el Tiempo de Reflexión Excluyente.
- B. Cuando el estudiante no sigue las reglas de el Tiempo de Reflexión Excluyente, se lleva a el Tiempo de Reflexión Aislada.

VI. ¿Cuál es el procedimiento para el Tiempo de Reflexión Aislado?

- A. Si el estudiante en el Tiempo de Reflexión Excluyente no recobra el control después de un plazo de tiempo apropiado, la persona que supervisa al estudiante hará declaraciones positivas y revisará las selecciones.
- B. Si el estudiante no obedece dentro de los diez a quince segundos, el estudiante será dirigido a otra habitación fuera del grupo o actividad.
- C. Después de cinco minutos, la persona que supervisa al estudiante hará comentarios positivos y alentadores al estudiante, revisará las elecciones y le instruirá sobre habilidades sociales. El estudiante volverá a la actividad cuando se alcanzan todos estos pasos. Se documentará el incidente.

TIEMPO DE REFLEXIÓN AISLADO

REQUISITOS:

Si el tiempo de reflexión aislado o restricción física son permitidos, el reglamento incluirá:

1. las circunstancias bajo las cuales se aplicará el tiempo de reflexión aislado o la restricción física;
2. un procedimiento escrito para ser seguido por el personal en caso de tiempo de reflexión aislado o restricción física;
3. la designación de un oficial de escuela al que se le informará los incidentes y mantendrá la documentación requerida cuando se usa tiempo de reflexión aislado o restricción física;
4. el proceso que el distrito u otra entidad administrativa usará para evaluar cualquier incidente que tiene como resultado una lesión que el estudiante afectado (o padre o tutor responsable), miembro del personal, u otro individuo identifican como grave;
5. una descripción de las estrategias alternativas que se aplicarán cuando se determinen convenientes; y
6. una descripción de la revisión anual por parte del distrito u otra entidad administrativa sobre el uso de el tiempo de reflexión aislado o restricción física, que incluirá por lo menos:
 - a. el número de incidentes que involucren el uso de estas intervenciones,
 - b. el lugar y duración de cada incidente,
 - c. identificación de los miembros del personal involucrados,
 - d. lesiones y daños a la propiedad que ocurrieron, y
 - e. aviso a los padres a tiempo y revisión administrativa

Límites de Tiempo

El estudiante no debe mantenerse aislado por más de 30 minutos después que él o ella cesa la conducta en cuestión por la cual el tiempo de reflexión aislado fue impuesto o por cualquier otra conducta que requiere intervención apropiada..

Habitación para Tiempo de Reflexión Aislado

1. Cualquier lugar cerrado para el tiempo de reflexión aislado debe:
 - a. tener la misma altura del techo como las demás habitaciones y ser lo suficiente grande para acomodar no sólo al estudiante aislado sino también a cualquier individuo que se requiere lo acompañe;
 - b. ser construido de un material que no pueda ser usado por los estudiantes para maltratarse a sí mismos ni a otros, libre de tomacorrientes eléctricos, alambres expuestos, y de otros objetos que podrían ser usados por los estudiantes para lastimarse a sí mismos o a otros, y ser diseñado de manera que los estudiantes no suban las paredes (inclusive paredes distantes y separadas que no den al estudiante aislado la oportunidad de subir); y
 - c. ser diseñado para permitir continuo control visual y comunicación con el estudiante.
2. Si un lugar cerrado usado para tiempo de reflexión aislado tiene una puerta, se debe usar una puerta de acero o de madera de construcción sólida. Si la puerta incluye una ventanilla

para ver, la ventanilla debe ser irrompible.

3. Un adulto que es responsable de supervisar al estudiante permanecerá a dos pies de distancia del lugar.
4. El adulto responsable de supervisar al estudiante debe ser capaz de ver al estudiante en todo momento. Si se usa un mecanismo que cierra el lugar, el mecanismo debe ser construido para que se abra solamente con una llave, asidero, perilla, u otro artefacto semejante contenidos en la posición por una persona, a menos que el mecanismo sea eléctricamente o electrónicamente controlado automáticamente cuando el sistema de alarma de incendios del edificio es activado. Cuando el mecanismo de cerradura es activado por el adulto que supervisa, la puerta debe abrirse prontamente.

PROCEDIMIENTOS:

Si el estudiante no gana el control al nivel de el Tiempo de Reflexión Excluyente, se lleva al Tiempo de Reflexión Aislado. No se recomienda transportar a un individuo que forcejea sin la ayuda del equipo de crisis. Por lo tanto, el equipo de crisis debe ser llamado en este nivel para ayudar a transportar al estudiante. Cuando el equipo de crisis piensa que es seguro mover al estudiante, se pueden usar las Técnicas para Transporte de la Intervención de Prevención de Crisis o el estudiante puede escoger caminar a la habitación de tiempo de reflexión sin la ayuda del equipo de crisis. El estudiante permanecerá en la salón de tiempo de reflexión hasta que se calme. Después que el estudiante haya ganado el control, se espera que esté calmado, con conducta apropiada por cinco a diez minutos antes de regresarlo al ambiente donde la conducta ocurrió. Se usará un reloj para marcar cinco a diez minutos. Después que el estudiante haya completado el tiempo de estar calmado requerido, se espera que el estudiante revise las opciones y habilidades sociales antes de que se llegue a la conclusión de este nivel.

El tiempo de reflexión aislado y restricción física serán usados sólo como medios para mantener la disciplina en escuelas (esto es, como medios para mantener un ambiente ordenado y seguro para aprender) y sólo hasta el punto de que sea necesario para preservar la seguridad de estudiantes y de los demás. Ni el tiempo de reflexión aislado ni restricción física serán usados en la administración de disciplina a estudiantes individuales, en otras palabras, como forma de castigo. Nada se interpretará como regular la restricción de movimiento de los estudiantes cuando esa restricción es para un propósito que no sea el de conservación de un ambiente ordenado (por ejemplo, el uso apropiado de cinturones de seguridad en vehículos).

Si se usan restricciones físicas seguras para la Intervención de Prevención de Crisis por el equipo de crisis, la documentación de cada incidente se anotará en un registro para restricciones físicas en el Formulario de Reporte de Crisis.

Se debe avisar por teléfono a los padres dentro de las 24 horas, y hacer un resumen de cada incidente en el formulario de conferencias de los padres.

Si el tiempo de reflexión aislado se usa más de tres veces, se necesita desarrollar un plan para intervención de la conducta, metas y objetivos usando las reglas para intervención de la conducta. El plan se pondrá en el expediente temporal del estudiante. La revisión considerará también la necesidad potencial del estudiante para un programa alterno o para educación especial.

EQUIPO DE CRISIS:

El equipo de crisis debe componerse de personal que están certificados en Técnicas para Intervención de Prevención de Crisis (CPI). Se recomienda que un equipo se componga de cuatro a cinco miembros del personal con certificado de CPI. Si eso no es posible, un administrador debe ser avisado **inmediatamente** para encargarse y aceptar la responsabilidad de la situación.

PROCEDIMIENTOS DE TIEMPO DE REFLEXIÓN

ACOMODACIONES PARA ESTE PROCEDIMIENTO SE DEBEN MODIFICAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

CONDUCTAS NO RESTRICATIVAS

poner sobrenombres
molestar
incumplimiento
interrumpir al hablar
otro

CONDUCTAS RESTRICATIVAS

Abuso emocional SEVERO a sí mismo y a otros
Daño SEVERO a la propiedad
Perturbación GRAVE y continua del ambiente
otro

CONDUCTAS NO RESTRICATIVAS	CONDUCTAS RESTRICATIVAS
1. El estudiante demuestra una conducta.	1. El estudiante demuestra una conducta.
2. El personal observará y evaluará el ambiente o las tareas. Se harán cambios para acomodar al estudiante.	
3. Se le dan órdenes y se urge al estudiante que redirija la conducta.	
4. El estudiante hace elecciones sin éxito después de las órdenes de los miembros del personal.	
5. El estudiante se dirige al Tiempo de Reflexión Observable y se le alienta a ganar control de sí mismo. El estudiante se quita de la actividad y se le permite observar la conducta apropiada que ocurre en el grupo de actividad. Si tiene éxito, refiérase al paso de cierre.	
6. Si el estudiante no obtiene el control en el tiempo dado (apropiado por edad), se le acompaña al Tiempo de Reflexión Excluyente en otro ambiente (en otro salón o aula al cruzar el pasillo, vestíbulo supervisado en el dormitorio). Si el estudiante obtiene control y tiene éxito en mantenerse tranquilo, refiérase al paso de cierre.	
7. Si el estudiante no tiene éxito y la conducta continúa agravándose, el estudiante se dirige o es transportado al Tiempo de Reflexión Aislado. El estudiante se lleva a una habitación supervisada y aislada para "Tiempo de Reflexión". Si es necesario, se usarán sujeciones físicas seguras de CPI para asegurar la seguridad del estudiante y otros. El estudiante permanece en la habitación hasta que recobre el control y sea capaz de permanecer tranquilo de 5-10 minutos. *El supervisor debe ser llamado para que ayude.	2. El estudiante es dirigido o es transportado a la habitación de Tiempo de Reflexión aislada para conductas graves. Esta habitación está aislada y es supervisada siempre. Si es necesario se usan ataduras físicas seguras de CPI. El estudiante permanece en la habitación hasta que recobre el control y sea capaz de permanecer tranquilo por 5-10 minutos. *El supervisor debe ser llamado para que ayude.
8. El estudiante es dirigido a el empleado del personal que fue dirigido inicialmente para la revisión del incidente, las opciones y habilidades sociales. Se recomienda consejería adicional por un Trabajador Social.	3. El estudiante es dirigido al empleado del personal que fue dirigido inicialmente para la revisión del incidente, las opciones y habilidades sociales. Se recomienda consejería adicional por un Trabajador Social.
9. Cierre - Se explica y se discute la consecuencia lógica del estudiante para la conducta. Actividades adicionales para restitución pueden incluir: pedir disculpas, hacer limpieza, hacer arreglos para pagar por artículos dañados.	4. Cierre - Se explica y discute la consecuencia lógica del estudiante para la conducta. Las actividades adicionales de restitución pueden incluir: pedir disculpas, hacer limpieza, hacer arreglos para pagar por artículos dañados.

* Se necesita avisar al Supervisor/Director cuando se usa Tiempo de Reflexión Aislado.

- Se debe avisar a las siguientes personas después de que el estudiante haya tenido éxito en todos los niveles o si la conducta continúa por un largo período de tiempo:

Trabajador Social
Padres (Formulario de Crisis)
Superintendente
Dormitorio

Director de Vida Estudiantil
Unidad Escolar
Archivo Temporal

MODIFICACIONES PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

Tiempo de Reflexión con Refuerzo

Las restricciones para sentarse en una silla deben ser modificadas permitiendo al estudiante pararse o moverse alrededor de un área específica.

Los estudiantes menores podrían pararse o podrían sentarse en una almohada grande o asiento cómodo.

Recordatorios más frecuentes para permanecer en el área pueden ser necesarios.

La revisión frecuente de las responsabilidades del estudiante en el tiempo de reflexión pueden ser necesarias.

Reducir la cantidad de tiempo para permanecer sentado o parado pueden ser necesarios.

Cronómetros o relojes pueden ser usados para que el estudiante pueda entender cuánto tiempo ha pasado.

RESPONSABILIDADES PARA TIEMPOS DE REFLEXIÓN AISLADOS INDIVIDUALES

Estudiante	Personal	Supervisor
<p>1. El estudiante se abstendrá de gritar o hablar con cualquiera fuera de la habitación de Tiempo de Reflexión</p> <p>2. Los estudiantes se abstendrán de tocar el interruptor eléctrico, la alarma de humo e intercomunicador.</p> <p>3. Los estudiantes se pararán lejos de la puerta. Se pararán donde el miembro del personal indique.</p> <p>4. Los estudiantes se sentarán o se pararán por el tiempo designado por el miembro del personal.</p> <p>5. A los estudiantes no se les permitirá llevar objetos a la habitación de tiempo de reflexión.</p> <p>6. A los estudiantes no se les permitirá mantener artículos personales que puedan causar heridas, tal como cinturones, anillos o zapatos.</p> <p>7. Los estudiantes no pueden llevar la tarea a la habitación de Tiempo de Reflexión.</p> <p>8. Los estudiantes deben tener cinco minutos de tranquilidad y conducta apropiada antes de volver a clase.</p>	<p>1. El personal debe desarrollar reglas y expectativas que sean anunciadas para que cada estudiante entienda lo que se espera de él/ella.</p> <p>2. Las reglas de Tiempo de Reflexión Aislado se anunciarán en cada área de Tiempo de Reflexión.</p> <p>3. El personal debe supervisar al estudiante todo el tiempo.</p> <p>4. Cuando la crisis se resuelve, se requiere que el miembro inicial del personal complete el formulario del reporte de Crisis/Incidente o Registro de el Tiempo de Reflexión.</p> <p>5. Cuando la crisis se resuelve, se requiere que el miembro del personal inicial revise las opciones y estudie las destrezas con el estudiante.</p>	<p>1. Cuando se llama al supervisor en una emergencia, deberá ir a observar la situación inmediatamente.</p> <p>2. El supervisor deberá avisar al trabajador social.</p> <p>3. Se requiere que el supervisor apruebe, firme y envíe todos los informes a la gente apropiada.</p> <p>4. Se debe avisar a una enfermera si la situación de reprensión dura hasta 60 minutos.</p> <p>5. Complete la lista de verificación del incidente y envíe a la Oficina del Asistente del Superintendente / Oficina del Superintendente.</p>

Estado de Illinois
Departamento de Servicios Humanos
Oficina de Servicios de Rehabilitación
Escuela Para Sordos de Illinois

FORMULARIO PARA REPORTAR INCIDENTES DE CRISIS
(Tiempo de Reflexión Aislado, Reasignación en el Campus, y / o Reprensión Física)
(Aviso inmediato a los Padres por teléfono, seguimiento por medio de avisos escritos)

Estudiante: Ejemplo Sexo: F Edad: 5 Fecha: 02/28/02 Duración: 30 minutos

Marque la Infracción Reportada:

NIVEL 1

- 1 tardanzas (TAR)
- 2 tirar basura (LIT)
- 3 posesión de productos de tabaco en la propiedad de la escuela para estudiantes menores de 18 años (PTP)
- 4 falta en completar la tarea (FAI)
- 5 perder el tiempo/vagancia (LOI)
- 6 área no autorizada (UAA)
- 7 lenguaje abusivo/profano (ABU)
- 8 hacer trampa/mentir (CHE)
- 9 mala conducta en el autobús/ transporte público (BUS)
- 10 insolencia (INS)
- 11 conducta obstructora (DIS)
- 12 petición no autorizada (UNP)
- 13 posesión y/o ver materiales inapropiados (ILL)
- 14 posesión/uso de apuntadores láser (PLP)
- 15 uso no autorizado/inadecuado del equipo de computadoras (COM)
- 16 uso no autorizado/inadecuado de teléfono celular, localizadores, grabadora, BlackBerry, cámara, Sidekick, etc. (PAG)
- 17 conducta verbal agresiva (AGV)
- 18 conducta física agresiva (AGP)
- 19 demostrar cariño en público (PDA)
- 20 mala conducta sexual (SXI)
- 21 acoso sexual (SXH)
- 22 hostigamiento (BUL)
- 23 otro (nivel 1) OTI

NIVEL 2

- 24 uso de productos de tabaco en los terrenos de la escuela (SMI)
- 25 uso de productos de tabaco para estudiantes menores de 18 años
- 26 cortar/faltar a clases (CUT)
- 27 dentro/fuera del campus sin permiso (PER)
- 28 distribución no autorizada de material impreso (UND)
- 29 falta de respeto/insubordinación (DIN)
- 30 intimidación/amenaza a otros (INT)
- 31 amenazas a sí mismo (TTS)
- 32 peleas (FIG)
- 33 mala conducta sexual (nivel 2) (SXM)
- 34 robo (THF)
- 35 traspasar/entrar ilegalmente (TRE)
- 36 apostar (GAM)
- 37 daño delictivo a la propiedad (menos de \$100) (VAN)
- 38 daño delictivo a la propiedad (más de \$100) (CRI)
- 39 asamblea ilícita (UNL)
- 40 falsificación (FOR)
- 41 hostigamiento (nivel 2) (BUL)
- 42 otro (nivel 2) (OT2)

NIVEL 3

- 43 violaciones excesivas (EXV)
- 44 ausente de la escuela sin autorización (AWA)
- 45 falta a clases (TRU)
- 46 pandillas/sociedades secretas (GSS)
- 47 posesión de materiales ilegales (ILL)
- 48 amenaza con uso de armas peligrosas (TEA)
- 49 posesión/uso/transferencia de un arma peligrosa (WEA)
- 50 novatada (HAZ)
- 51 posesión de medicinas no recetadas/drogas (OCM)
- 52 posesión de artefactos para el uso de drogas (PDP)
- 53 posesión de alcohol (POA)
- 54 posesión de drogas (DRU)
- 55 distribuir/vender drogas o alcohol (SAL)
- 56 extorsión (EXT)
- 57 atraco (ROB)
- 58 provocar incendios (ARS)
- 59 robo (más de \$100) (LAR)
- 60 amenaza de bomba (BOM)
- 61 asalto/ agresión (BAT)
- 62 posesión/venta de propiedad robada (STP)
- 63 entrada forzada (BRE)
- 64 alarma falsa de incendio (FFA)
- 65 abuso sexual (SXA)
- 66 agresión sexual (SXB)
- 67 otro (nivel 3) (OT3)

1. Provea una descripción breve del incidente y la intervención de crisis usada durante el incidente: (lugar, evento y empleados involucrados)

El estudiante le pegó sin ninguna provocación a otro estudiante en la cara con el puño cerrado durante la clase. Se tuvo que restringir al estudiante, se usó CPI, y fue escoltado por 3 miembros del equipo de crisis a una Reasignación en el Campus.

2. Describa alguna lesión y/o daños a la propiedad.

Al estudiante agredido le salió sangre de la nariz y fue enviado al Centro de Salud.

3. Describa algún incidente anterior, antecedentes, y/o intervenciones intentadas antes de este incidente.

No hay antecedentes que se hayan notado anteriormente.

Intervenciones - medicamentos, plan de intervención de la conducta, integración multisensorial

4. Describa cómo responde el estudiante a la situación de crisis. ¿Admitió culpa el estudiante?

No hay remordimiento - sí admitió su culpa

5. Recomendaciones para referimiento al equipo de administración de la conducta para revisión

Revisar el presente plan de intervención de conducta

ACCIÓN DISCIPLINARIA TOMADA:

- consejería (COU)
- reprimenda verbal o escrita (REP)
- deberes/tarea especial (SAD)
- referir a la oficina del director (PRI)
- intermedio/tiempo de reflexión (TIM)
- detención (DET)
- restricción en el dormitorio (DOR)
- transición de conducta - dormitorio (BTD)
- quitar privilegios en campus (WOP)
- quitar privilegios fuera del campus (WOT)
- contrato (CON)
- restitución financiera (FIN)
- conferencia con los padres (PCF)
- restricción en campus ___ Núm.de días (CAM)
- reasignación en el campus - escuela (OCS)
- reasignación en el campus - dormitorio (OCD)
- reasignación en el campus ___ Núm.de días ___(OCR)
- suspensión del dormitorio ___ Núm. De días (SUD) *
- suspensión de escuela ___ Núm. de días (SUS) *
- expulsión del dormitorio (EXD) *
- expulsión de escuela (EXP) *
- otro (OTH)

*El Superintendente / Asistente Asociado del Director de DHS tiene que ser notificado inmediatamente

Nombre/Título del Personal Involucrado:

Firma del Personal que Prepara el Informe

Enviado al Supervisor: **Fecha:** 02/28/02 **Hora:** 11:30 a.m.

Firma del Supervisor

Aviso a los Padres **Fecha:** 02/28/02 **Hora:** 1:00 p.m.

cc:

- Padres: Dormitorio Superintendente Escuela
- Asistente del Superintendente Servicios Sociales Oficina Vida Estudiantil
- Expediente Temporal_____

SECCIÓN 4



REASIGNACIÓN EN EL CAMPUS

DEFINICIÓN:

La Reasignación en el Campus (OCR) se usará para conductas restrictivas severas, decidido por la administración. El estudiante será colocado en un ambiente separado con supervisión individual. Mientras sirve una Reasignación en el Campus (OCR), el estudiante será separado de sus compañeros y permanecerá en uno / dos ambientes. El salón para Reasignación en el Campus estará ubicado, uno en el dormitorio y el otro en la escuela. El número de horas y días de Reasignación en el Campus que se le da a un estudiante será determinado por la administración con el acuerdo de ambos, supervisores del dormitorio y la escuela. La Escuela para Sordos de Illinois es una colocación residencial, por lo tanto, la Reasignación en el Campus se puede servir durante horas de escuela, horas de dormitorio, o por períodos de 24 horas. Si la Reasignación en el Campus se usa más de tres veces, se desarrollará un plan de intervención de la conducta, metas y objetivos usando las reglas para la intervención de la conducta. El plan se colocará en el registro temporal del estudiante. La revisión considerará también la necesidad potencial para un programa alternativo del estudiante.

La Reasignación en el Campus (OCR) no cuenta hacia los 10 días de suspensión.

La Decisión final para usar la Reasignación en el Campus (OCR) por incidente será hecha por el Supervisor o su(s) designado(s).

PROCEDIMIENTOS:

1. La Reasignación en el Campus (OCR) no se puede usar por un período que exceda tres días por incidente.
2. Una consecuencia lógica será aplicada para cada incidente.
Algunos ejemplos de consecuencias lógicas:
 - A. notificación a la policía
 - B. restitución por destrucción de propiedad o bienes hurtados/robados
 - C. restitución y disculpa escrita por pelear o asaltar a otros
3. El programa educativo se aplicará para cada incidente mientras cumple la Reasignación en el Campus o directamente a continuación de la Reasignación en el Campus.
Algunos ejemplos de programa educativo:
 - A. clases para conocimiento de droga/alcohol y medios para incidentes relacionados a droga/alcohol.
 - B. clases de Salud y medios para la mala conducta sexual.
 - C. enseñanza para habilidades sociales y juego de roles sobre peleas.
 - D. enseñanza para habilidades para sobrellevar y juego de roles para controlar comportamientos graves.
4. El Educador de Recursos para Aprendizaje:
 - A. supervisará todas las Reasignaciones en el Campus
 - B. reunirá y revisará los datos de Reasignación en el Campus
 - C. supervisará el programa educativo durante la Reasignación en el Campus
 - D. participará en planificar las reuniones del equipo
 - E. participará en desarrollo de planes e implementará planes de manejo de la conducta

F. revisará planes de conducta y proveerá consulta continua a los equipos

5. Los estudiantes del día, que sirven la Reasignación en el Campus, serán restringidos de cualquier actividad extracurricular del programa de estudios en las noches correspondientes.
6. Grabe los Cursos Atrasados (clases en video) puede ser usado por los estudiantes para ayudar a completar sus tareas.
7. Los padres serán notificados inmediatamente por teléfono sobre el incidente y la Reasignación en el Campus. En ese momento se le pedirá a los padres que apoyen la Reasignación en el Campus y la invitación para visitar a su hijo/hija antes, durante o después que se ejecuta la Reasignación en el Campus.
8. En ese momento cuando los padres no permiten la Reasignación en el Campus, los padres serán responsables de llevar al estudiante a su casa y de transportar al estudiante de la casa a ISD. Entonces el estudiante cumplirá una suspensión de la escuela. Los estudiantes serán asignados en una Reasignación en el Campus hasta que los padres lleguen a recoger al niño para la suspensión.
9. Se instalarán botones directos de emergencia en el pasillo de salones usados para la Reasignación en el Campus.
10. El estudiante continuará su educación mientras esté en la Reasignación en el Campus. El estudiante obtendrá las calificaciones por terminar el trabajo escolar mientras cumple la Reasignación en el Campus.
11. El confinamiento es limitado a niños de siete años de edad o mayores que han sido colocados en una institución para cuidado de niños y que son amenaza para su daño físico a de otros.
12. Según la Parte 384 de la Administración de Disciplina y Conducta en Instituciones para Cuidado de Niño, nosotros reservamos el derecho de quitar los cinturones, zapatos, fósforos, armas, o cualquier otro objeto que se puede usar para infligir heridas.
13. La Reasignación en el Campus no se usará como disciplina para infracciones del orden ni por la conveniencia del personal.
14. Ningún niño se será privado de una oportunidad para asistir a servicios religiosos y/o consejería religiosa de su elección como disciplina.

AMBIENTE DE LA REASIGNACIÓN EN EL CAMPUS

La Reasignación en el Campus es en el segundo piso del Centro de Salud durante las horas del dormitorio y en el primer piso de la Escuela Secundaria durante horas de escuela. La escuela Primaria rara vez usa la Reasignación en el Campus, y determina un sitio alternativo que sea adecuado.

MATERIALES RECOMENDADOS PARA LA REASIGNACIÓN EN EL CAMPUS:

1. Seguridad apropiada en cada salón para cumplir con códigos de incendio y seguridad
2. Un escritorio y silla que se conectan
3. Una cama con sábanas apropiadas
4. Una tabla o pizarra vertical para "escribir y borrar"
5. Un teléfono / TTY con una línea directa por seguridad
6. Un teléfono celular por seguridad
7. Artículos de lavatorio en un armario cerrado en el área de dormitorio.
8. Silla y escritorio para el supervisor
9. TV y VCR sólo para cintas y lecciones de enseñanza. Estos artículos no deberán ser considerados para propósitos recreativos con el estudiante.
10. Computadora sólo para propósitos de enseñanza La computadora no puede ser usada para propósitos recreativos.
11. Botones de emergencia instalados en áreas de la Reasignación en el Campus.

OTRAS RECOMENDACIONES

REASIGNACIÓN EN EL CAMPUS

- El Centro de Salud entregará medicinas a estudiantes en la Reasignación en el Campus.
- El dietista entregará todas las comidas al estudiante durante la Reasignación en el Campus.
- Los estudiantes dejarán todos los artículos personales innecesarios en el dormitorio mientras están en la Reasignación en el Campus, por ejemplo no se permitirá ningún alimento, maquillaje, bebidas, almohadas, frazadas, juegos de videos, localizadores con texto, teléfonos celulares, etc.

REASIGNACIÓN EN EL CAMPUS

DORMITORIOS

ESCUELAS

BOTÓN DE EMERGENCIA ESTÁ INSTALADO EN ÁREAS DE REASIGNACIÓN EN EL CAMPUS

RESPONSABILIDADES DEL INDIVIDUO EN LA REASIGNACIÓN EN EL CAMPUS

Estudiante	Personal	Supervisor
<p>1. El estudiante se abstendrá de hablar o gritar a personas fuera de la habitación.</p> <p>2. Los estudiantes se abstendrán de tocar el interruptor eléctrico, y la alarma de humo.</p> <p>3. El estudiante seguirá el horario que el miembro del personal indica.</p> <p>4. El estudiante dormirá sólo en los momentos apropiados.</p> <p>5. El estudiante completará todo su trabajo requerido como lo dirige su(s) maestro(s) de clases.</p> <p>6. El estudiante se abstendrá de mutilar las paredes o el cuarto en cualquier manera.</p>	<p>1. La responsabilidad de la Reasignación en el Campus será compartida por ambos, el personal del dormitorio y de la escuela.</p> <p>2. Los maestros del aula son responsables de proveer el trabajo escolar requerido por el tiempo que el estudiante cumple con la Reasignación en el Campus.</p> <p>3. El personal es responsable de documentar la conducta y el personal que visita en la Reasignación en el Campus.</p> <p>4. El trabajador social es responsable de sesiones diarias de consejería /habilidades sociales para llevar al estudiante al nivel de restitución y cierre.</p> <p>5. El personal es responsable de aplicar cualquier plan de intervención de la conducta existente.</p> <p>6. El educador / personal del dormitorio / trabajador social debe aplicar una unidad de habilidades sociales en el área de la necesidad.</p> <p>7. Revisar completamente la habitación por cualquier marca.</p> <p>8. Todos los registros, formularios, etc. deberán ser regresados al supervisor inmediato.</p>	<p>1. El supervisor es responsable de notificar al personal y solicitar el trabajo escolar para el estudiante.</p> <p>2. El supervisor es responsable de cerciorarse que el personal reciba su descanso apropiado como lo manda el contrato.</p> <p>3. El supervisor se cerciorará que el comedor sea notificado sobre las comidas.</p> <p>4. El supervisor es responsable de avisar al Centro de Salud para asegurar que se entregue la medicina que necesita.</p> <p>5. Se requiere que el supervisor asigne una persona del personal para completar los documentos necesarios. El supervisor enviará todo documento a la persona designada y colocará todo documento en el expediente del estudiante.</p>

●Estas expectativas deben ser puestas en el área de la Reasignación en el Campus para referencia y visibilidad de los estudiantes y del personal.

MODIFICACIONES PARA REASIGNACIÓN EN EL CAMPUS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

Las restricciones para sentarse en una silla deben ser modificadas permitiendo al estudiante pararse o circular en un área específica en la habitación.

Los estudiantes menores podrían pararse o sentarse en una almohada grande o asiento cómodo.

Recordatorios más frecuentes para permanecer en el área pueden ser necesarios.

La revisión frecuente de las responsabilidades del estudiante sirviendo la Reasignación en el Campus puede ser necesaria.

Los estudiantes pueden necesitar revisar frecuentemente el incidente que tuvo como resultado la Reasignación en el Campus si es necesario.

Puede ser necesario reducir la cantidad de tiempo que permanece sentado o parado.

Cronómetros o relojes visuales se pueden usar para mostrar a los estudiantes cuánto tiempo ha pasado.

Horarios visuales para el día pueden ser exhibidos para estudiantes menores.

Un horario altamente estructurado se puede seguir para esos estudiantes que experimentan dificultad prestando atención por cualquier periodo de tiempo.

Cambiar las actividades cada quince minutos puede ser necesario para estudiantes menores.

<p style="text-align: center;">REASIGNACIÓN EN EL CAMPUS:</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTOS PARA PREPARACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">PERSONAL</p>
<p>Recomendar al estudiante para la Reasignación en el Campus, "OCR" por sus siglas en inglés.</p>	<p style="text-align: center;">Director de la escuela y Director de Vida Estudiantil (Supervisor Iniciador)</p>
<p>Alcanzar un consenso con respecto a la Reasignación en el Campus recomendada.</p>	<p style="text-align: center;">Director de la escuela y Director de Vida Estudiantil</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Avisar al Superintendente para la aprobación y ubicación del OCR. 2. Informar a la administración para iniciar papeleo requerido. 3. Informar al Supervisor del Dormitorio de estudiantes. 4. Informar al Trabajador Social del estudiante para comenzar consejería diaria. 5. Informar al Personal Dietético sobre la fecha/hora del OCR y la entrega del pedido de comidas completas. 6. Informar al personal del Centro de Salud sobre la fecha/hora del OCR y solicitar la entrega una vez de medicinas prescritas empacadas con instrucciones de dosis a la escuela y al área del dormitorio. 7. Informar a seguridad sobre la fecha/hora del OCR y solicitar chequeos mínimo cada hora. 	<p style="text-align: center;">Supervisor Iniciador</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asignar un Educador para supervisar el OCR durante horas escolares. 2. Asignar el personal para relevar al educador en tres descansos: <ul style="list-style-type: none"> ● recreo- 15 minutos ● almuerzo- 40 minutos ● tiempo de preparación- 45 minutos 3. Nombrar un designado para recibir las tareas de las clases de los maestros, para incluir las recomendaciones de educación física actividades / ejercicios del personal de Educación Física. 	<p style="text-align: center;">Director</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asignar un Trabajador de Cuidado Residencial (RCW), con preferencia del dormitorio del estudiante, para supervisar el OCR durante horas libres de escuela. 2. Asignar el personal para relevar al RCW para ir al baño / descansos para ir a comer, cuando es posible con excepción de las noches y turnos de las mañanas o fin de semana. 	<p style="text-align: center;">Supervisor del dormitorio</p>

<p style="text-align: center;">REASIGNACIÓN EN EL CAMPUS:</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS</p>	<p style="text-align: center;">PERSONAL</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Obtener el trabajo de clase previamente completado. 2. Asegurar que el estudiante tenga lo siguiente: 1 cambio de ropa para cada día y productos de higiene personal. 3. Asegurar que el estudiante NO tenga lo siguiente: bocados, revistas, barajas, juegos, localizadores de texto, teléfonos celulares. 4. Acompañar al estudiante a la habitación de OCR. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Educador durante horas de escuela ● RCW durante horas que no escolares
<p>Durante horas de escuela, 8:30 a.m. -3:00pm</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ● enseñanza directa relacionada al trabajo de clase asignado ● período de ejercicio ● educación pertinente a la ofensa, los materiales están localizados en el armario de la habitación de OCR. 2. Anotar un registro de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ● llamadas telefónicas ● medicamentos administrados ● comidas ● visitantes al OCR, incluyendo el personal ● actividades del estudiante/conducta/cooperación 3. Actualizar al personal que viene a escoltar al estudiante a la siguiente ubicación. 	<p style="text-align: center;">Educador asignado a OCR</p>
<p>Durante horas no escolares, 3:00 p.m.-8:20 a.m.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ● supervisión de tareas ● materiales de lectura ● períodos de ejercicio ● discusiones relacionadas a la infracción (carta de explicación del Superintendente) 2. Anotar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ● llamadas telefónicas ● medicamentos administrados ● comidas ● visitantes al OCR, incluyendo al personal ● las actividades del estudiante/conducta/cooperación 4. Instruir al estudiante que arregle la cama y barra el piso cada mañana. 5. Acompañar al estudiante para una ducha y cambio de ropa, Escoltar al estudiante al OCR en Secundaria a las 8:20 a.m. 6. Actualizar al Educador que entra, asignado al OCR 	<p style="text-align: center;">RCW asignado a OCR</p>
<p>Al terminar el OCR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instruir al estudiante que barra la habitación, quite las sábanas de la cama. 2. Recordar al estudiante entregar el trabajo de clase completado durante el OCR. 3. Devolver materiales de instrucción. 4. Regresar el registro de anotaciones del estudiante al supervisor. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Educador durante horas de escuela ● RCW durante horas no escolares

Números de teléfono de

Reasignación en el Campus (479-4337),
Centro de Salud (479-4281),
El botón de emergencia activará una alarma
También se puede marcar el 911.

1. Se requiere que los estudiantes cooperen con todo el personal durante la experiencia de la Reasignación en el Campus.
2. En días laborales, el estudiante debe bañarse a las 7:40 de la mañana.
3. En fines de semana, el estudiante debe bañarse a las 7:00 de la mañana.
4. Al estudiante no se le permite usar el teléfono a menos que los padres llamen.
5. Durante su turno, el personal es responsable de documentar las conductas del estudiante.
6. El estudiante puede tener un período para ejercicios de treinta minutos durante cada cambio, menos por la noche.
7. El personal de la Central Eléctrica verificará la seguridad del personal y del estudiante.
8. El estudiante debe permanecer en su salón asignado a menos que esté acompañado del personal.
9. Al estudiante se le permite asistir a cualquier servicio religioso.
10. Al estudiante no se le permite visitar a cualquier otro estudiante mientras esté en Reasignación en el Campus.
11. La ropa del estudiante y artículos de aseo personal se guardarán bajo la supervisión del personal.
12. Al estudiante no se le permite tener ningún bocadillo o bebidas de las máquinas.
13. A las estudiantes no se les permite tener ningún maquillaje en la sala de Reasignación en el Campus.
14. Al estudiante se le permite usar la TV y VCR sólo para propósitos de enseñanza. Estos artículos no deberán ser considerados por el estudiante para propósitos recreativos.
15. Al estudiante no se le permite tener ninguna clase de juegos, localizadores de texto, teléfono celular.
16. Al estudiante no se le permite traer su propia almohada ni frazada. Él/ella debe usar la frazada y almohada proporcionadas por ISD.
17. La última persona de turno dirige al estudiante a barrer su habitación, deshacer la cama.
18. La última persona de turno lleva las hojas de registro al supervisor.
19. Si el tiempo de Reasignación en el Campus del estudiante termina a las 3:00 de la tarde, el estudiante se envía al dormitorio.

REGLAS PARA ESTUDIANTES EN REASIGNACIÓN EN EL CAMPUS

1. A los estudiantes no se les permite llamar a nadie, inclusive a sus padres. Si los padres llaman al estudiante, se permitirá que hablen con ellos.
2. Los estudiantes permanecen en su salón asignado a menos que estén acompañados por el personal.
3. Los estudiantes deben cooperar con el personal mientras estén en Reasignación en el Campus.
4. Los estudiantes pueden ver televisión o usar la videograbadora sólo para propósitos instructivos. Estos artículos no deberán ser considerados por el estudiante para propósitos recreativos.
5. A los estudiantes se les permite asistir a los servicios religiosos mientras estén en Reasignación en el Campus.
6. Durante la semana cuando hay clases, los estudiantes que están en Reasignación en el Campus deben bañarse a las 7:40 de la mañana, mientras los otros estudiantes desayunan en el comedor.
7. Durante los fines de semana, los estudiantes que están en Reasignación en el Campus deben bañarse a las 7:00 de la mañana, mientras los otros estudiantes desayunan en el comedor.
8. A los estudiantes no se les permite **COMIDA O BEBIDAS** de las máquinas.
9. A los estudiantes no se les permite jugar juegos.
10. Los estudiantes no pueden traer sus propias almohadas ni frazadas del dormitorio. Ellos deben usar una frazada y almohada proporcionadas por ISD.
11. A las estudiantes no se les permite tener maquillaje mientras estén en Reasignación en el Campus.
12. A los estudiantes se les requiere que traigan un cambio de ropa y artículos de aseo personal para cada día. Estos artículos se deben guardar en el armario con llave.
13. A los estudiantes no se les permite visitarse mutuamente.
14. Cuando los estudiantes terminan la Reasignación en el Campus, barren el piso, quitan las sábanas de la cama.

REGISTRO DE LA REASIGNACIÓN EN EL CAMPUS

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: John Doe

FECHA: 06-06-95

NOMBRE DEL PERSONAL	TIPO DE ACTIVIDAD	HORA QUE COMENZÓ	HORA QUE TERMINÓ	RESULTADO
Lotz	Matemáticas	8:05a	8:50a	Trabajo completado
Lotz	Ciencia	8:50a	9:30a	Difícil para él, no terminó
Hewitt	Servicios Sociales	9:35a	10:15a	Se habló con el estudiante sobre el incidente
Lotz	Intermedio para usar el baño	10:15a	10:30a	Juego en el baño; dejó el agua correr
Lotz	Historia	10:30a	11:15a	Leyó un capítulo, casi se duerme mientras leía. Redirigido a su lectura varias veces.
Padres	Discusión	11:15a	12:30p	El estudiante lloró y dijo que estaba arrepentido varias veces. Los padres discutieron el incidente
Clodfelter	Almuerzo	12:30p	1:00p	No comió mucho; piqueteaba su alimento.
Lotz	Idioma	1:00p	1:45p	Batalló con la tarea; el maestro ayudó al estudiante a completar la tarea.
Lotz	Intermedio para uso del baño	1:45p	2:00p	
Lotz	Conciencia sobre el alcohol	2:00p	3:00p	Vio el video de información sobre el alcohol; discusión corta y continuará la tarea mañana
Slater	Cambiar fundas	3:00p	3:30p	Lentamente cambió fundas de cama; no muy feliz haciéndolo.
Slater	Barrió el piso	3:30p	4:00p	Rehusó inicialmente, pero después de una advertencia, barrió el piso
Hewitt	Servicios Sociales	4:00p	4:30p	Revisó al estudiante; habló sobre los efectos del alcohol en el cuerpo.
Slater	Cena	4:45p	5:15p	La cena fue traída por el supervisor del dormitorio. El estudiante se comió la cena entera.

cc: Unidad Escolar
Dormitorio
Trabajador Social

Envíe a: Superintendente
Asistente del Superintendente
Oficina de Vida Estudiantil
Archivo

SECCIÓN 5

USO DE EMERGENCIA DE RESTRICCIONES FÍSICAS

Una situación de emergencia se define como una situación en la cual se necesita intervenciones restrictivas inmediatas para proteger a estudiantes, otras personas o al ambiente físico.

“Restricción física” quiere decir mantener o sujetar al estudiante, restringir sus movimientos lo cual incluye el uso de técnicas específicas y planificadas (ejemplo, la posición de control de niños y “control en equipo”).

Las situaciones de emergencia se evitarán utilizando técnicas de prevención como se enseñaron en el programa de Intervención de Crisis Sin Violencia..

El uso de restricciones físicas deben estar sujetos a los siguientes requisitos. La restricción física solamente podrá ser usada cuando:

- A. el estudiante está en riesgo físico a sí mismo, o para otros.
- B. no hay contraindicaciones médicas para su uso.
- C. los empleados que aplican la restricción han sido instruidos para aplicarlo con seguridad.
- D. Y Solamente como último recurso.

Los estudiantes no deben estar sujetos a restricción física por usar lenguaje obsceno u otras manifestaciones verbales de falta de respeto hacia ellos o hacia otros. Una amenaza verbal no debe ser considerada como un peligro físico a menos que el estudiante también demuestre maneras o el intento de cumplir con la amenaza.

Un estudiante debe ser sacado de la restricción física inmediatamente cuando el empleado que administra la restricción determina que el estudiante ya no está en peligro inminente para lastimarse físicamente o lastimar a otros.

Si se impone una restricción física a un estudiante de quien su medio de comunicación primaria es lenguaje de señas o un modo aumentativo, se debe permitir que el estudiante tenga las manos libres de la restricción por cortos periodos a menos que el adulto que supervisa determine que dicha libertad puede resultar que el estudiante se lastime o lastime a otros.

Si se usa restricción física más de tres veces, el personal de la escuela que inició, administró y supervisó los incidentes debe iniciar una revisión de la efectividad de los procedimientos usados y preparar un plan individual de la conducta para el estudiante en el cual se contemple el continuar usando estas intervenciones o el uso de otras intervenciones específicas. Se debe colocar el plan en el expediente temporal del estudiante. La revisión también debe considerar la necesidad potencial del estudiante para un programa alternativo o para educación especial.

Se avisará inmediatamente por teléfono a los padres/tutores cuando se usa un procedimiento de emergencia y luego recibirán un informe por escrito, el cual debe ser completado dentro de las veinticuatro horas del incidente.

La intervención de emergencia será documentada usando tres formularios:

1. El formulario Resumen de la Conferencia con Padres (vía teléfono)
2. El formulario para Informe del Incidente de Crisis
3. El formulario para Informe en Skyward del Incidente de Crisis

Se establecerá un equipo de crisis para los procedimientos de emergencia.

MIEMBROS DEL EQUIPO DE CRISIS

EQUIPO DE CRISIS/Escuela	EQUIPO DE CRISIS/DORMITORIO
4-5 CPI Personal Certificado	4-5 CPI Personal Certificado
Educadores	Trabajadores de Cuidado Residencial
Ayudantes del maestro	Trabajadores de Colegio
Director/Asistente del Director o Principal	Supervisores

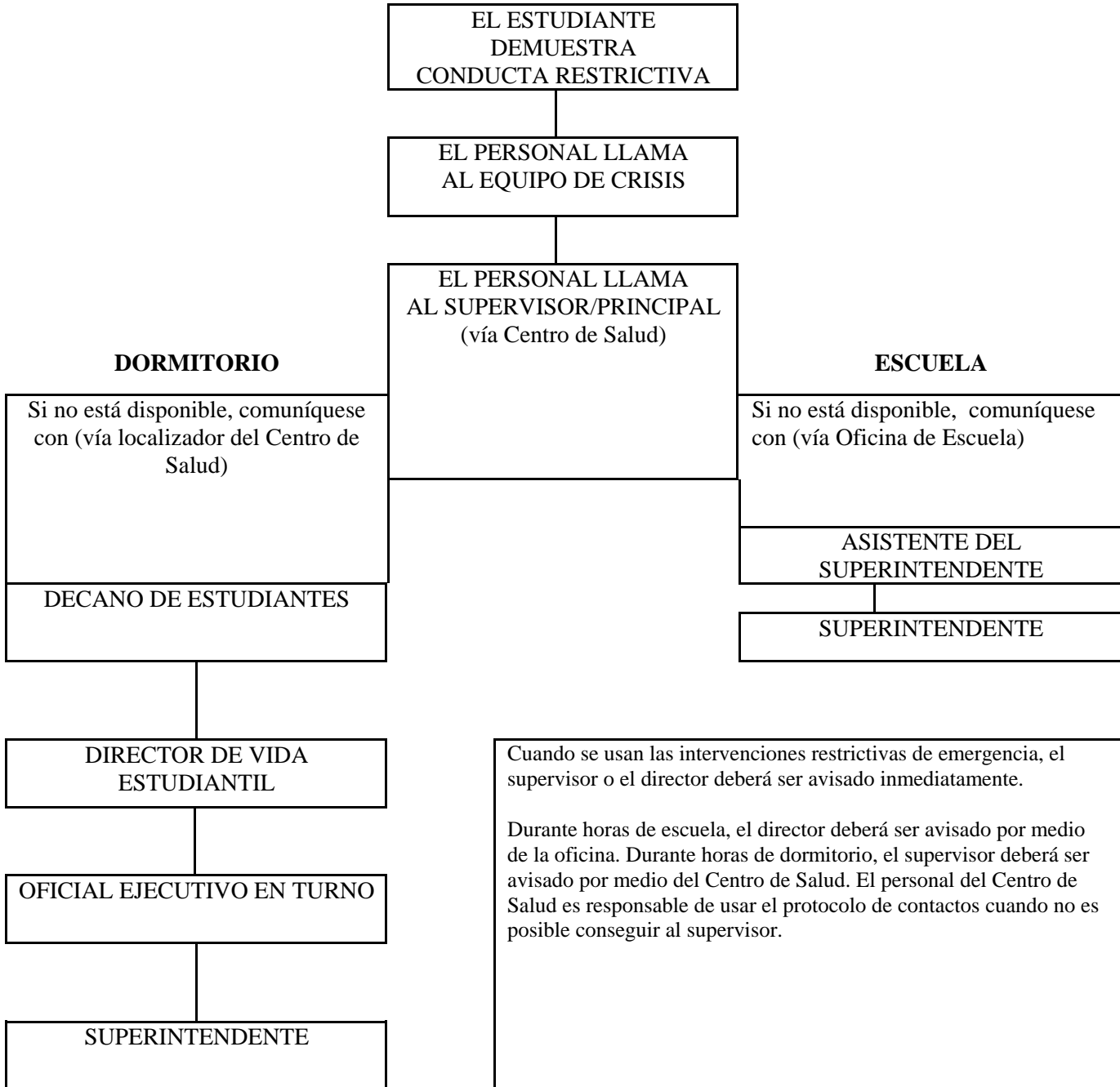
Para lograr esto en cada unidad, el supervisor debe desarrollar una cadena de comando para aplicarla al Equipo de Crisis. Después de desarrollar esta lista, se debe **PONER UN CARTEL** en la pared en un lugar accesible para todo el personal. El Protocolo de las llamadas se fija en la pared junto a la lista del Equipo de Crisis.

Se avisa al trabajador social del estudiante después de cada incidente.

Se debe registrar cada incidente cuando se implementa un Tiempo de Reflexión. (Ver Tabla de Registro de Tiempo de Reflexión).

Toda la documentación debe estar en el expediente para la revisión del Comité de Conducta.

PROTOCOLO DE CONTACTOS PARA EL USO DE INTERVENCIONES RESTRICTIVAS



Estado de Illinois
Departamento de Servicios Humanos
Oficina de Servicios para Rehabilitación
Escuela para Sordos de Illinois

FORMULARIO PARA INFORME DE INCIDENTES DE CRISIS
(Tiempo de Reflexión Aislado, Reasignación en el Campus, y/o Restricción Física)
(Aviso inmediato a los Padres por teléfono; seguimiento por medio de avisos escritos)

Estudiante: Ejemplo Sexo: F Edad: 5 Fecha: 02/28/02 Duración: 30 min

Marque la Infracción Reportada:

NIVEL 1

- 1 tardanzas (TAR)
- 2 tirar basura (LIT)
- 3 posesión de productos de tabaco en la propiedad de la escuela para estudiantes menores de 18 años (PTP)
- 4 falta en completar la tarea (FAI)
- 5 perder el tiempo/vagancia (LOI)
- 6 área no autorizada (UAA)
- 7 lenguaje abusivo/profano (ABU)
- 8 hacer trampa/mentir (CHE)
- 9 mala conducta en el autobús/ transporte pública (BUS)
- 10 insolencia (INS)
- 11 conducta obstructora (DIS)
- 12 petición no autorizada (UNP)
- 13 posesión y/o ver materiales inapropiados (ILL)
- 14 posesión/uso de apuntadores láser (PLP)
- 15 uso no autorizado/inadecuado del equipo de computadoras (COM)
- 16 uso no autorizado/inadecuado de teléfono celular, localizadores, grabadora, BlackBerry, cámara, Sidekick, etc. (PAG)
- 17 conducta verbal agresiva (AGV)
- 18 conducta física agresiva (AGP)
- 19 demostrar cariño en público (PDA)
- 20 mala conducta sexual (SXI)
- 21 acoso sexual (SXH)
- 22 hostigamiento (BUL)
- 23 otro (nivel 1) OTI

NIVEL 2

- 24 uso de productos de tabaco en los terrenos de la escuela (SMI)
- 25 uso de productos de tabaco para estudiantes menores de 18 años
- 26 cortar/faltar a clases (CUT)
- 27 dentro/fuera del campus sin permiso (PER)
- 28 distribución no autorizada de material impreso (UND)
- 29 falta de respeto/insubordinación (DIN)
- 30 intimidación/amenaza a otros (INT)
- 31 amenazas a sí mismo (TTS)
- 32 peleas (FIG)
- 33 mala conducta sexual (nivel 2) (SXM)
- 34 robo (THF)
- 35 traspasar/entrar ilegalmente (TRE)
- 36 apostar (GAM)
- 37 daño delictivo a la propiedad (menos de \$100) (VAN)
- 38 daño delictivo a la propiedad (más de \$100) (CRI)
- 39 asamblea ilícita (UNL)
- 40 falsificación (FOR)
- 41 hostigamiento (nivel 2) (BUL)
- 42 otro (nivel 2) (OT2)

NIVEL 3

- 43 violaciones excesivas (EXV)
- 44 ausente de la escuela sin autorización (AWA)
- 45 falta a clases (TRU)
- 46 pandillas/sociedades secretas (GSS)
- 47 posesión de materiales ilegales (ILL)
- 48 amenaza con uso de armas peligrosas (TEA)
- 49 posesión/uso/transferencia de un arma peligrosa (WEA)
- 50 novatada (HAZ)
- 51 posesión de medicinas no recetadas/drogas (OCM)
- 52 posesión de artefactos para el uso de drogas (PDP)
- 53 posesión de alcohol (POA)
- 54 posesión de drogas (DRU)
- 55 distribuir/vender drogas o alcohol (SAL)
- 56 extorsión (EXT)
- 57 atraco (ROB)
- 58 provocar incendios (ARS)
- 59 robo (más de \$100) (LAR)
- 60 amenaza de bomba (BOM)
- 61 asalto/ agresión (BAT)
- 62 posesión/venta de propiedad robada (STP)
- 63 entrada forzada (BRE)
- 64 alarma falsa de incendio (FFA)
- 65 abuso sexual (SXA)
- 66 agresión sexual (SXB)
- 67 otro (nivel 3) (OT3)

1. Provea una descripción detallada del incidente y la intervención de crisis usada durante el incidente: (lugar, evento y empleados involucrados)

Sin provocación el estudiante ha golpeado en la cara y con puño cerrado a otro estudiante estando en clase. El estudiante tuvo que ser controlado, usando CPI, y escoltado a Reasignación en el Campus por 3 miembros del equipo de crisis.

2. Describa alguna lesión y/o daños a la propiedad.

El estudiante que fue golpeado estuvo sangrando por la nariz y se le envió al H. C.

3. Describa algún incidente anterior, antecedentes, y/o intervenciones intentadas antes de este incidente.

Antecedentes - ninguno atestado

Intervención - medicina, plan de intervención de conducta, integración multisensorial

4. Describa cómo responde el estudiante a la situación de crisis. ¿Admitió culpa el estudiante?

Sin remordimiento - admitió culpa

5. Recomendaciones para referimiento al equipo de administración de la conducta para revisión

Revisar el plan actual para intervención de la conducta

Acción Disciplinaria Tomada:

- consejería (COU)
- reprimenda verbal o escrita (REP)
- deberes/tarea especial (SAD)
- referir a la oficina del director (PRI)
- intermedio/tiempo de reflexión (TIM)
- detención (DET)
- restricción en el dormitorio (DOR)
- transición de conducta - dormitorio (BTD)
- quitar privilegios en campus (WOP)
- quitar privilegios fuera del campus (WOT)
- contrato (CON)
- restitución financiera (FIN)
- conferencia con los padres (PCF)
- restricción en campus ___ Núm.de días (CAM)
- reasignación en el campus - escuela (OCS)
- reasignación en el campus - dormitorio (OCD)
- reasignación en el campus ___ Núm.de días ___(OCR)
- suspensión del dormitorio ___ Núm. De días (SUD) *
- suspensión de escuela ___ Núm. de días (SUS) *
- expulsión del dormitorio (EXD) *
- expulsión de escuela (EXP) *
- otro (OTH)

*El Superintendente / Asistente Asociado del Director de DHS tiene que ser notificado inmediatamente

Nombre/Título de la Persona Involucrada: _____

Firma de la Persona que Prepara el Informe _____

Enviado al Supervisor: Fecha: 02/28/02 Hora: 11:30a.m.

Firma del Supervisor _____

Aviso a los Padres Fecha: 02/28/02 Hora: 1:00p.m.

- cc:
- Padres
 - Superintendente
 - Asistente del Superintendente
 - Oficina Vida Estudiantil
 - Dormitorio
 - Escuela
 - Servicios Sociales
 - Expediente Temporal

REGISTRO DE RESTRICCIÓN FÍSICA

Nombre del Estudiante Ejemplo Año Escolar: 2001 - 2002 Escuela: ISD - Primaria

Fecha	Incidente	Hora que Empieza	Hora que Termina	Miembros del Equipo de Crisis	Lugar Donde Ocurrió el Incidente
02/28/02	Agresión	10:20 a.m.	10:50 a.m.	R. Downs C. Stewart	salón de clases

cc: Unidad Escolar
Dormitorio
Trabajador Social

Envíe a: Superintendente
Asistente del Superintendente
Oficina Vida Estudiantil
Expediente

SECCIÓN 6



DERECHOS Y PROTECCIÓN DEL PROCESO JUSTO

AVISOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Los padres/tutores del estudiante serán informados sobre razonamientos, procedimientos y posibles resultados del plan de manejo de la conducta desarrollado en la reunión del IEP. Los padres también recibirán una copia de este plan de conducta con el IEP. Por cualquier plan de intervención los padres/tutores tienen el derecho de participar activamente en el desarrollo del plan.

DOCUMENTACIÓN EN EL IEP

El uso de planes de intervención se debe documentar en el IEP del estudiante. Se debe poner en el IEP una copia del plan junto con las metas y objetivos. No se debe implementar un plan de intervención de conducta sin haber sido incluido en el IEP del estudiante. Para un estudiante que ya tiene un IEP, se convocará una reunión de IEP con el propósito de añadir el plan de intervención de conducta.

APELACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO JUSTO

Todas las salvaguardias procesales, incluyendo el derecho a oponerse a la resolución, mediación, y a una audiencia del proceso justo imparcial, como requiere la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades y el Código de Escuelas, se aplican a la resolución de disputas relacionadas a planes de intervención de conducta.

Si los padres/tutores no están de acuerdo con una intervención restrictiva de la conducta propuesta o con cualquier aspecto de su implementación, la escuela cooperará con los padres/tutores para intentar resolver la disputa. Los padres/tutores pueden solicitar una audiencia del proceso justo a Nivel 1, de acuerdo con las Secciones 226.605 y 226.615 del Código Administrativo 23 de Illinois.

La Escuela para Sordos de Illinois asegurará que los padres/tutores sean informados completamente de sus derechos para un proceso justo.

DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO JUSTO

Se puede solicitar una Audiencia Imparcial del Proceso Justo por las siguientes razones no disciplinarias:

1. Objeción a firmar el consentimiento para una propuesta revisión de elegibilidad o colocación inicial.
2. Fallar en proveer, bajo petición de los padres/tutor o estudiante, una evaluación de la revisión elegibilidad.

3. Fallar en considerar las evaluaciones completadas por profesionales calificados fuera del distrito de la escuela.
4. Objeción a una colocación en educación especial propuesta o un cambio mayor en la colocación.
5. Terminación de la colocación en educación especial.
6. Fallar en proveer una colocación en educación especial consistente con los hallazgos de la evaluación de revisión de elegibilidad y las recomendaciones de la conferencia multidisciplinaria.
7. Fallar en proveer la colocación de educación especial menos restrictiva apropiada a las necesidades del niño.
8. Provisión de educación especial instructiva o programas de recursos, o servicios relacionados de manera insuficiente para satisfacer las necesidades del niño.
9. La recomendación para la graduación de un niño con una discapacidad.
10. Fallar en garantizar las provisiones que se encuentran en Ill. 23 Código Adm., Sección 226.400.
11. Fallar en cumplir con cualquiera de estas reglas y/o el Códigos de la Escuela.
12. Fallar en proveer a un niño con una discapacidad la educación pública gratuita apropiada.

Cuando se recibe una petición de audiencia imparcial del proceso justo, el niño permanecerá en su colocación actual, a menos que se obtenga un acuerdo mutuo entre los padres y la escuela hasta que se resuelva el asunto.

Padres/tutores y/o estudiante que desean apelar al Nivel I del proceso justo, deben hacerlo dentro de diez días lectivos de la acción. La apelación debe ser hecha al superintendente de la escuela. Si los padres/tutor no están satisfechos con los resultados de la audiencia del proceso justo, pueden elegir tomar acción civil para una consideración adicional, si se niega la decisión.

PROCEDIMIENTO DE APELACIONES

Para el Procedimiento de Apelaciones Refiérase al Manual en:

Derechos, Responsabilidades y Procedimientos páginas 69 - 71 para Procedimiento de Apelaciones.

ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

La escuela desarrollará un plan para asegurar el entrenamiento profesional continuo en el uso de intervenciones de la conducta. El entrenamiento del personal de la escuela que tiene el mayor contacto con estudiantes que requieren intervenciones de la conducta, debe ser enfatizado. Todas las actividades de entrenamiento se documentarán.

Las actividades de entrenamiento pueden incluir servicios provistos por consultores, talleres conducidos por personal del distrito, conferencias profesionales, y entrenamiento y cursos en universidades.

SECCIÓN 7

GLOSARIO DE TÉRMINOS SELECTOS

Análisis funcional - un proceso de evaluación para reunir información que se usa en el desarrollo de intervenciones de la conducta.

El objetivo del análisis funcional es entender la estructura y función de la conducta enfocada para poder desarrollar y fortalecer conductas alternativas más apropiadas. A través del análisis funcional, se desarrolla una descripción detallada de la conducta enfocada, se anotan los antecedentes y consecuencias de la conducta, se identifican las variables de control, y se determina el intento comunicativo y funcional de la conducta. Un análisis funcional puede incluir un amplio conjunto de procedimientos para determinar la función de la conducta enfocada.

Asignación instructiva - la creación o modificación de la tarea instructiva para aumentar la motivación del estudiante, atención, éxito, etc.

Artefactos que inhiben - artefactos que no refrenan el movimiento físico pero inhiben acciones específicas (por ejemplo, una gorra de béisbol para inhibir rascarse la cabeza).

Autocontrol - una colección de estrategias diseñadas para incrementar el manejo y control del estudiante en su propia conducta. Estas estrategias incluyen el entrenar al estudiante en autovigilancia, autoevaluación, y autoreforzamiento.

Castigo de escritura - un estímulo desagradable en que se requiere que el estudiante escriba una cantidad específica o por un período específico de tiempo.

Control de proximidad - el uso de proximidad física para controlar la conducta (por ejemplo, parándose cerca del estudiante, contacto visual).

Costo de la respuesta - se retira cierta cantidad específica de un refuerzo (por ejemplo, fichas) en respuesta a la conducta inapropiada en cuestión (por ejemplo, el maestro quita puntos por pelear).

Demora de los alimentos - Los alimentos se demoran contingentemente por un período especificado de tiempo (por ejemplo, retener por 15 minutos al estudiante antes del descanso para almorzar).

Detención (antes/después de la escuela; fin de semana) - El estudiante es requerido a asistir a la escuela fuera del horario normal de clases como una forma de castigo (no incluye instrucción extra para propósitos académicos).

Detención (consejería, reprimenda verbal, etc.) - El estudiante es retenido hasta que el personal esté satisfecho que ellos entienden la seriedad de la situación.

Ejercicio contingente - Requiere que el estudiante se comprometa a hacer ejercicio físico contingente en el desempeño o incumplimiento de un comportamiento enfocado (por ejemplo, requerir que el estudiante haga planchas “push ups” debido a la mala conducta). Con el uso extenso o reacción negativa del estudiante, este procedimiento se debe considerar como castigo corporal y, por lo tanto, es prohibido. (Esto no incluirá mantener al estudiante en una posición físicamente dolorosa por tiempo prolongado -- ISBE departamento legal.)

Enfoque de estímulo positivo que no es desagradable - un estímulo positivo y agradable que no es de castigo, tal como un objeto, evento, o situación que ocurre inmediatamente después de una conducta específica para aumentar esa conducta. Es un estímulo usado para apoyar el aprendizaje en maneras más efectivas y aceptables de la conducta.

Un enfoque de intervención no desagradable o positivo de la conducta es diseñado para apoyar a la gente con conductas desafiantes en el aprendizaje de maneras más efectivas y aceptables de la conducta. Este enfoque abarca tres elementos fundamentales: a) el uso de procedimientos educativos o "positivos" para cambio de conducta, que incluye identificar las funciones de la conducta antes de tratarla, enseñar el uso de alternativas de conducta más apropiadas para reemplazar la conducta inadecuada, cambiar o controlar los eventos que preceden o siguen a la mala conducta, y distinguir entre los procedimientos de emergencia y programas proactivos, b) la selección de intervenciones basadas en el impacto de una intervención en la libertad física del estudiante, interacción social, dignidad personal, privacidad, así como la utilidad clínica; y c) la prohibición o restricción significativa del uso de procedimientos considerados excesivamente desagradables para el individuo o falta de respeto al individuo.

Enseñar autoreforzo - enseñar al estudiante automonitoria, autoevaluación y proporcionarse refuerzos positivos a sí mismo por el desempeño de las conductas deseadas (por ejemplo, enseñar al estudiante a evaluarse a sí mismo su nivel para la meta de la conducta durante un período dado y escoger la actividad apropiada deseada como el refuerzo positivo).

Enseñar conductas alternativas - enseñar al estudiante las conductas apropiadas que son funcionalmente equivalentes la conducta inapropiada en cuestión (por ejemplo, enseñar al estudiante a pedir de manera apropiada a sus compañeros para competir con una conducta en la que arrebató algo).

Estímulo desagradable - Un estímulo o castigo desagradable, tal como un objeto, acontecimiento, o situación, que ocurre inmediatamente después de que una conducta especificada para suprimir dicho comportamiento. Es un estímulo que el individuo tratará de evitar.

Exclusión de actividades extracurriculares - Se prohíbe la participación del estudiante en actividades fuera del programa de estudios como una forma de castigo (no incluye la exclusión debido a la falta de cumplir con los requisitos de elegibilidad ni otros estándares del requisito previo para la participación).

Expulsión - Sacar al estudiante de la escuela, pero que no se extienda más allá del balance del año escolar actual. La expulsión que constituye un cambio en la colocación requiere una revisión del IEP. La expulsión es una intervención prohibida cuando cesan los servicios.

Extinción - El refuerzo de una conducta previamente reforzada (por ejemplo, ignorar comentarios humorísticos pero inadecuados).

Formación - un procedimiento por el cual se desarrollan conductas nuevas al proporcionar sistemáticamente refuerzos positivos al estudiante por aproximaciones más cercanas a la meta de la conducta (por ejemplo, para conseguir que el estudiante permanezca sentado en su escritorio, primero se refuerza regularmente para que entre en el salón o aula, luego por estar cerca de su escritorio, luego por tocar su silla, luego por sentarse apropiadamente).

Guía física forzada - La guía o redirección física de cualquier parte del cuerpo del estudiante (por ejemplo, el estudiante rehúsa recoger artículos; él/ella es indicada manualmente para recoger objeto con indicaciones de mano sobre mano).

Ignorar de manera planeada - un tipo del procedimiento de extinción en que el maestro ignora (en otras palabras, retira la atención) la conducta inadecuada en cuestión.

Indicador - una pauta (visual, auditiva, física) es presentada para facilitar una respuesta dada (por ejemplo, el maestro usa señales con la mano para recordar al estudiante permanecer en la tarea).

Información/opiniones verbales - proporcionar al estudiante información acerca de su evaluación y desempeño (por ejemplo, informar al estudiante que trabaja bien en una tarea dada).

Instrucción directa- Un enfoque docente estructurado y de secuencia que se enfoca académicamente y es marcado por las actividades donde las metas son claras, permiten tiempo de instrucción asignado suficiente, el desempeño del estudiantes se controla de cerca, las preguntas de maestro se diseñan para producir muchas respuestas correctas, y la retroalimentación hacia los estudiantes es inmediata y académicamente orientada. La meta de este enfoque es mover a los estudiantes por un conjunto de secuencias de materiales o tareas.

Intervenciones altamente restrictivas - las intervenciones que son intrusivas para un individuo, producen una respuesta física negativa tal como dolor o molestia severa y tienen una probabilidad alta de efectos laterales negativos. Las intervenciones altamente restrictivas son inadecuadas bajo la mayoría de las circunstancias.

Intervención de la Conducta - Una intervención que se basa en los métodos y hallazgos empíricos de la ciencia de la conducta diseñados para influir en la conducta de uno o más individuos.

Intervenciones no restrictivas - las intervenciones que llevan un riesgo bajo de efectos laterales negativos.

Con el uso extenso, estas intervenciones pueden llegar a ser de naturaleza restrictiva. Si una intervención clasificada como "no restrictiva" afecta adversamente al aprendizaje del estudiante o conductas negativas extremas ocurren en respuesta a la intervención, ésta se debe considerar una intervención restrictiva.

Intervenciones prohibidas - prohibido por la ley.

Intervenciones restrictivas - los procedimientos desagradables y de privación que llevan un riesgo alto de efectos laterales negativos. Al usarse se debe ejercitar una planificación más amplia, supervisión, documentación y precaución.

Llamar/notificar a los padres - Llamar al padre para informarle sobre el desempeño del estudiante (por ejemplo, notificar al padre si completó o no completó las tareas/metas de las clases.) NOTA: Esta intervención no incluye requerir que el padre saque al estudiante de la clase o de la escuela. Si el padre

es requerido a sacar al estudiante de la escuela, esto entonces viene a ser una suspensión (referirse a la definición de suspensión).

Malos aromas y sabores - El uso de aerosoles o sustancias con sabor desagradable, mal olor, o con la sensación física de malestar para terminar o controlar una conducta no deseada.

Manejo de sí mismo - una colección de estrategias diseñadas para aumentar el manejo y control de la propia conducta del estudiante. Estas estrategias incluyen entrenamiento del estudiante en auto-control, auto-evaluación y en auto- refuerzos.

Modelar - un proceso por el cual la persona aprende observando la conducta, actitudes, o respuestas afectivas de otra persona (por ejemplo, el estudiante observa a otros que cooperan tomando turnos).

Modificación del ambiente (entorno) - Cambiar el ambiente para influir en la conducta enfocada (por ejemplo, alterar los asientos, cambiar las tareas, modificar el currículo).

Participación con compañeros - el uso de los compañeros del estudiante para influir en la conducta (por ejemplo, la cooperación del grupo, los compañeros como modelos, tutoría de los compañeros).

Permitir que el estudiante no haga la tarea - Permitir que el estudiante evite la tarea o situación (por ejemplo, dejar el área, excusar su participación).

Plan de Intervención de la Conducta - Un plan escrito de la conducta desarrollado como parte del IEP para tratar un problema grave de la conducta. Se basa en un análisis funcional de la conducta del estudiante, describe las intervenciones que se aplicarán, los métodos de la evaluación, y las provisiones para coordinación con el hogar.

Práctica negativa - la práctica repetitiva de conducta inadecuada hasta la saturación (por ejemplo, el estudiante que rompe una asignación debe romper 50 páginas).

Problema grave de conducta - la conducta que es perjudicial a sí mismo, agresiva, causa daño o es enormemente inadecuada al ambiente de la escuela. Estos incluyen los problemas severos de conducta que son continuos y de mala adaptación, que requiere una aplicación sistemática y frecuente de procedimientos de intervención de la conducta.

Reasignación en el Campus (OCR) - el estudiante se coloca en un ambiente separado con supervisión personal. Ellos recibirán su educación y sus calificaciones no se afectarán.

Reasignación en el Campus - Escuela (OCR-S) - el estudiante es restringido al salón de clases del educador en recursos de aprendizaje (LRE) durante las horas de escuela.

Reasignación en el Campus - Dormitorio (OCR-D) - el estudiante es restringido a una habitación separada en el dormitorio o en el Centro de Salud durante horas de dormitorio.

Redirigir al estudiante (físicamente) - Físicamente redirigir el estudiante de una conducta/actividad inadecuada (por ejemplo, con la mano en el codo del estudiante, el maestro camina al estudiante fuera de una actividad a otra).

Redirigir al estudiante (verbal, con indicaciones no verbales) - verbal o con señas no verbales, re-dirigir al estudiante de una conducta/actividad inadecuada (por ejemplo, el maestro le da al estudiante una señal con la mano cuando el estudiante se debe redirigir él mismo/ella misma).

Refuerzo diferencial - El refuerzo de una conducta enfocada o de cualquier conducta diferente a la conducta inadecuada específica (por ejemplo, refuerza positivamente a la conducta enfocada en la tarea mientras ignora conductas no relacionadas a la tarea).

Refuerzo positivo - proveer un refuerzo (por ejemplo, elogio, puntos, fichas de intercambio) contingente sobre la respuesta en cuestión para aumentar la frecuencia de la respuesta (por ejemplo, elogiar al estudiante por cooperar tomando su turno).

Tiempo de Reflexión (Tiempo de Reflexión Aislada) - separar a un estudiante en una sala de tiempo de reflexión o a otro lugar cercano, puede ser dentro o fuera del salón de clases, del cual el egreso del estudiante es restringido.

Tiempo de Reflexión (Tiempo de Reflexión Excluyente) - separar al estudiante del grupo y asegurar de que él/ella no pueda ver la actividad del grupo.

Tiempo de Reflexión (Tiempo de Reflexión Observable) - separar al estudiante de las actividades en el mismo ambiente.

Reprimenda verbal - regañar a un estudiante por la conducta inadecuada.

Reprimir/refrenar - la restricción por medios mecánicos, sostener físicamente, o de otro modo restringir el movimiento de los brazos y piernas del estudiante, cabeza o cuerpo.

Restricción/refreno manual - el uso de la cantidad mínima de fuerza física necesaria para sujetar o refrenar a un individuo (por ejemplo, un individuo sujeta a un estudiante físicamente agresivo para proteger al estudiante u otros de ser lastimados).

Restricción/refreno mecánico - un artefacto que restringe/refrena físicamente el movimiento del individuo (por ejemplo, un arnés de restricción). Restricciones mecánicas recetadas por un médico o usadas como procedimiento de seguridad para el transporte (por ejemplo, el cinturón del asiento) no son consideradas intervenciones de la conducta.

Saturación - un procedimiento en el cual las cantidades grandes de un refuerzo se dan para que su eficacia sea disminuida y la conducta que se asocia consigo cese de ocurrir (por ejemplo, el estudiante que hurta toallas del gimnasio se le entregan tantas toallas que comienza a devolverlas).

“Shock” Farádico en la piel - El uso del “shock” eléctrico para controlar la conducta o como castigo.

Símbolos económicos - Un sistema del refuerzo individual en el cual pequeños símbolos (por ejemplo, fichas, puntos, marcas, dinero ficticio) se dan por la conducta en cuestión. Los pequeños símbolos se usan para obtener refuerzos de reserva (por ejemplo, premios, artículos escolares).

Sobrecorrección de práctica positiva - la práctica repetitiva de la conducta apropiada que es incompatible con el problema de conducta.

Sobrecorrección restitutiva - se requiere que el estudiante sobrecorrija o mejore el estado original del asunto (por ejemplo, el estudiante que tira basura se le pide que barra el piso entero).

Suspensión - sacarlo de los programas de la escuela por medio de acción administrativa por la desobediencia o mala conducta por más de un (1) período completo de clases y que no exceda 10 días lectivos. El estudiante recibe "0" en calificaciones para cada clase por cada día que está suspendido. Cuando el estudiante regrese se le da la oportunidad de hacer el trabajo que no ha hecho. Si el estudiante hace el trabajo en el mismo número de días que la suspensión, el estudiante recibirá la más alta calificación de reprobado.

Una suspensión fuera de la escuela se lleva a cabo fuera de la escuela; la Reasignación en el Campus se lleva a cabo en el local de la escuela. La suspensión de la transportación como resultado de la incapacidad del estudiante para asistir a su programa ordinario de escuela es una suspensión de la escuela. Un estudiante no está suspendido cuando la naturaleza y calidad del programa y servicios educativos provistos durante una Reasignación en el Campus son comparables a la naturaleza y la calidad del programa y servicios educativos requeridos y de otro modo proporcionados al estudiante en la colocación actual. Una suspensión que constituye un cambio en la colocación requiere una revisión del IEP.

*Glosario tomado de Pautas/Guías del Consejo de Educación de Estado de Illinois Para el Desarrollo de Normas del Distrito para el Uso de Intervenciones de la Conducta/Conducta En las Escuelas.

CONSECUENCIAS Y DEFINICIONES DE ACCIÓN DISCIPLINARIA

El director será avisado de toda infracción disciplinaria durante el día escolar, y el supervisor del dormitorio será avisado de toda infracción disciplinaria después de las horas de escuela. Los padres son avisados por escrito de toda acción disciplinaria.

Nivel 1	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
1. Tardanzas	Llegar tarde a las actividades que se requiere asistir (TAR).	Consejería o advertencia verbal	Consejería o reprimenda verbal	1 día de detención
2. Tirar basura	Tirar basura al piso u otros materiales, o en otros lugares no apropiados (LIT).	Deber de limpieza 15-30 minutos	Deber de limpieza en el campus por una hora	Deber de limpieza en el campus por dos horas
3. Posesión de productos de tabaco en los terrenos de la escuela para estudiantes menores de 18.	Poseer productos de tabaco (PTP).	Consejería o advertencia verbal y llamar a los padres	1 día de detención o restricción en el dormitorio y consejería y llamar por teléfono a los padres	3 días de detención o restricción en el dormitorio y consejería y llamar a los padres
4. Falla en completar tareas.	Falla en cumplir completamente con una tarea o deber dado por un miembro del personal (FAI).	Consejería o reprimenda verbal o 1 día de detención	2 días de detención y restricción en el dormitorio	3 días de detención y restricción en el dormitorio
5. Perder el tiempo/vagancia	Quedarse en una área de la escuela/dormitorio sin razón aparente después de que el personal le ha pedido que se vaya (LOI).	1 día de detención o restricción en el dormitorio y reprimenda verbal	2 días de detención o restricción en el dormitorio	3 días de detención o restricción en el dormitorio
6. Área no autorizada	Estar en un área sin permiso del personal (UAA).	Consejería o advertencia verbal	1 día de detención o restricción en el dormitorio	2-3 días de detención o restricción en el dormitorio y llamar a los padres
7. Lenguaje abusivo u obsceno	Usar lenguaje que no es apropiado para el uso en el grupo o el individuo al que se dirige, tal como apodos, profanidades, obscenidades, o comentarios despectivos (ABU).	1 día de detención o restricción en el dormitorio y consejería o reprimenda verbal	2 días de detención o restricción en el dormitorio	3 días de detención o restricción en el dormitorio and contrato
8. Hacer trampa o mentir	Ser deshonesto, mentiroso o engañoso intencionalmente (CHE).	1 día de detención y consejería o reprimenda verbal	2 días de detención y restricción en el dormitorio	3 días de detención y restricción en el dormitorio y retirar privilegios (ciudad, viajes, etc.)

Nivel 1	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
9. Mala conducta en el autobús / transporte público	Conducta inapropiada mientras viaja en el autobús, tales como fumar, molestar a otros, rehusar a obedecer al conductor o a otro personal, o poner en peligro la salud y seguridad de los pasajeros del autobús (BUS).	Asiento asignado en el próximo viaje	Suspensión de los privilegios de autobús para el próximo viaje y llamar a los padres	Suspensión del autobús por lo que resta del año escolar y llamar a los padres
10. Insolencia	Hablar o actuar de manera irrespetuosa (INS).	Consejería o reprimenda verbal o 1 día de detención o restricción en el dormitorio	2 días de detención o restricción en el dormitorio	3 días de detención o restricción en el dormitorio
11. Conducta obstructora	Conducta inapropiada en clase o interrupción de una actividad académica, de recreación, terapéutica o actividad planeada en dormitorio (DIS).	Consejería o reprimenda verbal y 1 día de detención o restricción en el dormitorio.	2 días de detención o restricción en el dormitorio.	3 días de detención o restricción en el dormitorio
12. Petición sin autorización.	Un estudiante circula una petición en la escuela/ dormitorio sin permiso del personal autorizado administrativo (UNP).	1 día de detención o restricción en el dormitorio y informar a los padres y reprimenda verbal.	2 días de detención o restricción en el dormitorio e informar a los padres.	3 días de detención o restricción en el dormitorio e informar a los padres.
13. Posesión y / o ver materiales inapropiados	Guardar/poseer cualquier material que por estatuto es ilegal (ILL).	Confiscar el material, y notificar a los padres y 1-3 días en OCR o restricción en el dormitorio dependiendo de la evaluación	Confiscar y notificar a los padres, notificar a la LEA, 3-5 días de suspensión y 2 semanas mínimo en Transición de Conducta en el dormitorio e IEP-ER	
14. Posesión/uso de apuntadores láser	Un estudiante tiene o usa apuntadores láser (PLP).	Consejería o reprimenda verbal Se confisca el apuntador láser.	2 días de detención o restricción en el cuarto Se confisca el laser.	1-3 días OCR. Se confisca el laser.
15. Uso no autorizado/ inapropiado de computadora.	Uso inaceptable del equipo de computadoras, correo electrónico o privilegios de internet como se define en el <i>Acuerdo de Uso por el Estudiante</i> (COM)	Referencia <i>Acuerdo de Uso por el Estudiante</i> : formulario <i>Uso Inaceptable y Consecuencias</i> .		

Nivel 1	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
16. Uso no autorizado / inadecuado de teléfono celular, localizador, Sidekick, grabadora, BlackBerry, cámara, etc	Usar, prestar, o pedir prestado equipo escolar/personal sin el permiso del personal de la escuela. (PAG)	Al director/supervisor del dormitorio o 1 día de detención /restricción en el dormitorio y comunicarse con los padres	Para quien lo presta: se confisca y se da a los padres el teléfono celular, localizador, Sidekick, etc. Para quien lo pide prestado: dos días de restricción en el dormitorio.	Para quien lo presta: se confisca por el resto del año el teléfono celular, localizador, Sidekick, etc. Para quien lo pide prestado: tres días de restricción en el dormitorio, se llama a los padres.
17. Conducta agresiva - verbal	Conducta verbal inapropiada e inaceptable hacia otro estudiante o miembro del personal, conducta que es socialmente inaceptable que puede maltratar al estudiante, a la gente del ambiente que lo rodea, o al mismo ambiente (AGV).	1 día de detención o restricción en el dormitorio y consejería	2 días de detención o restricción en el dormitorio y consejería	3 días de detención o restricción en el dormitorio y consejería A la 4ta ofensa, será documentado como VIOLACIONES EXCESIVAS #41 EXV.
18. Conducta agresiva - física	Conducta física inapropiada e inaceptable hacia otro estudiante o miembro del personal, conducta que es socialmente inaceptable que puede maltratar al estudiante, a la gente del ambiente que lo rodea, o al mismo ambiente (AGP).	1 día de detención o restricción en el dormitorio y consejería	2 días de detención o restricción en el dormitorio y consejería	3 day detention or dorm restriction and counseling Upon 4 th offense, will be documented as EXCESSIVE VIOLATIONS #41 EXV.
19. Demostrar afecto en público	Contacto físico socialmente inaceptable y/o inapropiado durante el día escolar y en otras funciones sociales de la escuela y en el dormitorio (ejemplo: abrazos prolongados, besos) (PDA)	Consejería o reprimenda verbal	Consejería o reprimenda verbal y 1 día de detención o restricción en el dormitorio	Consejería o reprimenda verbal y 1-3 días de detención o restricción en el dormitorio
20. . Mala conducta sexual (Nivel 1)	Contacto físico sexual inapropiado y/o socialmente inaceptable, con otra persona (ejemplo: jugando al doctor, agarrándose, tocándose) (SXI)	Consejería o reprimenda verbal y 1 día de detención o restricción en el dormitorio, llamar por teléfono a padres, hablar con trabajador social	Consejería o reprimenda verbal y 2 días de detención o restricción en el dormitorio, llamar por teléfono a padres, hablar con trabajador social	Consejería y 3 días de restricción en el dormitorio o 1-3 días OCR o suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y llamar por teléfono a padres, hablar con trabajador social

Nivel 1	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
21. Acoso sexual	Palabras o señas, movimientos corporales, vocalización, tocar inapropiadamente y o gestos que hacen que alguien se ponga nervioso o incómodo(a) (SXH)	Consejería o reprimenda verbal y 1 día de detención o restricción en el dormitorio, hablar con trabajador social, escribir una carta para pedir disculpa y llamar a los padres	7 días de restricción en el dormitorio sin privilegios en el campus, consejería, hablar con trabajador social, escribir una carta para pedir disculpa y llamar a los padres	Llamar a los padres y 3 días en OCR o suspensión, hablar con trabajador social, escribir una carta para pedir disculpa y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio
22. Hostigamiento (Nivel 1)	Cualquiera de los cuatro tipos de abuso o intimidación: físico - golpes, patear y apoderarse de pertenencias; verbal/ señas – poner apodos, insultar y hacer comentarios racistas; e indirectos- divulgación de chismes y exclusión de grupos; y cibernético – poner apodos, insultar y hacer comentarios racistas, diseminar rumores desagradables, amenazas, etc. por medio del Internet u otro medio de comunicación tecnológica (BUL)	1 día de detención y restricción en el dormitorio y consejería contra hostigamiento.	Detención en el almuerzo y un artículo y tarea sobre hostigamiento y 3 días de restricción en el dormitorio	Reunión con oficial de la policía y llamar a los padres y 5 días restricción en el dormitorio
23. Otro (OT1)	El personal de las escuelas de DRS se reserva el derecho de usar discreción profesional para clasificar las infracciones que no han sido indicadas en el nivel 1. Las escuelas reconocen que hay factores tal como circunstancias atenuantes y nuevas situaciones que pueden afectar los incidentes. (OT1).	*Consecuencia decidida de acuerdo con la severidad de la ofensa		

Nivel 2	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
24. Uso de productos de tabaco en los terrenos de la escuela.	El uso de tabaco en los terrenos de la escuela está prohibido (ver el reglamento para ambiente libre de fumar) (SMI).	1 día de detención o restricción en el dormitorio	3 días de detención o restricción en el dormitorio SIN uso de productos de tabaco y llamar a los padres	7 días de detención o restricción en el dormitorio SIN uso de productos de tabaco y llamar a los padres

Nivel 2	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
25. Uso de producto de tabaco para estudiantes menores de 18 años.	El uso de tabaco está prohibido para estudiantes menores de 18 (SMU)	1 día de detención o restricción en el dormitorio; ningún uso de productos de tabaco	3 días de detención o restricción en el dormitorio y llamar a los padres; ningún uso de productos de tabaco	7 días de detención o restricción en el dormitorio y llamar a los padres; ningún uso de productos de tabaco
26. Faltar a clases	Estar ausente en las clases sin autorización (CUT).	Trabajo extra y 1 día de detención	Trabajo extra y 2 días de detención y llamar por teléfono a los padres	Trabajo extra y 3 días de detención y llamar por teléfono a los padres
27. Dentro/fuera del campus sin permiso	Estar dentro o fuera del campus sin la autorización apropiada o sin notificar al personal (PER).	Revocar privilegios dentro y fuera del campus por 2 semanas y llamar por teléfono a los padres	Revocar privilegios dentro y fuera del campus por 1 mes llamar por teléfono a los padres	Revocar privilegios dentro y fuera del campus por 1 semestre y llamar por teléfono a los padres
28. Distribuir material impreso, videos y video juegos	Compartir con otros estudiantes o con miembros del personal cualquier material inapropiado e inaceptable de computadoras, copias, videos, o cualquier otro material producido comercialmente (UND).	Consejería o reprimenda verbal y 1 día de detención o restricción en el dormitorio	2 días de detención o restricción en el dormitorio y llamar por teléfono a los padres	Llamar por teléfono a los padres y restricción en el dormitorio y posiblemente 1 día en OCR-S/ OCR-D o suspensión
29. Falta de respeto/ insubordinación	Falla en seguir indicaciones dadas por un miembro del personal, faltar al respeto a un miembro del personal o a otro estudiante (DIN).	Consejería o reprimenda verbal y 1 día de detención o restricción en el dormitorio o posiblemente 1 día OCR o suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio	2 días de detención o restricción en el dormitorio y llamar por teléfono a los padres y posiblemente 1-2 días en OCR o suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio	Llamar por teléfono a los padres o restricción en el dormitorio o posiblemente 1-3 días en OCR o suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio
30. Intimidación/ amenazas a otros	Acciones verbales o físicas que pueden causar daño emocional y/o físico a otros (INT).	1 día de detención, restricción en el dormitorio, llamar por teléfono a los padres/policía y consejería o posiblemente 1 día en OCR-S/ OCR-D o suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio	2 días de detención y restricción en el dormitorio y llamar por teléfono a los padres y policía o posiblemente 1-2 días en OCR o suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio	Llamar por teléfono a los padres y policía y posiblemente 1-3 días en OCR o suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio
31. Amenazas a sí mismo	Acción verbal o física que puede resultar en daño físico (TTS).	Las amenazas a sí mismo seguirán "Servicios Psiquiátricos de Emergencia"		

Nivel 2	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
32. Peleas	Estar en una lucha física o conflicto entre dos o más individuos con el intento de causar dolor o daño (FIG).	1-2 días de detención o restricción en el dormitorio y consejería o posiblemente 1-3 días en OCR o 2 días de suspensión y puede que se avise a la policía y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio	3-5 días de detención o 3-5 días de restricción en el dormitorio y llamar por teléfono a los padres ó 1-3 días en OCR ó 3 días de suspensión y puede que se avise a la policía y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio	Llamar por teléfono a los padres y restricción en el dormitorio o 2-3 días en OCR o 5 días de suspensión y puede que se avise a la policía y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio
33. Mala conducta sexual (Nivel 2)	Comportarse con conocimiento de tal manera que está en violación a las reglas, reglamentos y normas sociales y de la escuela acerca de conducta sexual ya sea que los individuos involucrados consientan o no en el acto. (SXM).	7 días de restricción en el dormitorio y sin privilegios en el campus, consejería y llamar por teléfono a los padres y pudiera llamar a la policía	7 días de restricción en el dormitorio y consejería y sin privilegios en el campus y llamar por teléfono a los padres y se pudiera llamar a la policía	Llamar por teléfono a los padres y 3-10 días de suspensión de la escuela y se pudiera llamar a la policía y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio
34. Robo, menos de \$100	Tomar a la propiedad de alguien sin el permiso de esa persona -- para el propósito de este código, robo está limitado a artículos valorados por menos de \$100 (THF).	Notificar a la policía y padres y restitución y consejería y 1-5 días de detención o restricción en el dormitorio	Notificar a la policía y padres y restitución y 1-3 días en OCR o 3 días en suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y consejería	Notificar a la policía y padres y restitución y 3 días en OCR o 3-5 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y consejería
35. Traspaso	Entrar en terreno, propiedad, o en dormitorio de otra persona después de ser avisado que no entre o cuando la persona no está presente (TRE).	3 días de detención o restricción en el dormitorio y consejería	Llamar por teléfono a los padres y posible intervención de la policía y 1 día en OCR-S/OCR-D o suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y consejería	Notificar a la policía y padres y 3 días en OCR o 5-7 días en suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y consejería
36. Apostar en Juegos	Apostar o tomar parte en un partido con probabilidad para ganancia material o de dinero (GAM).	Notificar a la policía y padres y 1 semana de detención o restricción en el dormitorio y consejería	Notificar a la policía y padres y 1-3 días en OCR o suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y consejería	Notificar a la policía y padres y 3 días en OCR o 5-7 días en suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y consejería

Nivel 2	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
37. Daño delictivo a la propiedad (menos de \$100)	Destruir o dañar propiedad pública o privada intencionalmente -- para el propósito de este código, daño a la propiedad está limitado a daños menores de \$100 (VAN).	Restitución y notificar a la policía y padres y consejería y 3 días en restricción en el dormitorio o detención	Restitución y notificar a la policía y padres y consejería y 1-3 días en OCR o 3 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio	Restitución y notificar a la policía y padres y consejería y 3 días en OCR o 3-5 días en suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio
38. Daño delictivo a la propiedad (más de \$100)	Destruir o dañar propiedad pública o privada intencionalmente por un valor mayor de \$100 (CRI).	Restitución y notificar a la policía y padres y consejería y 1-3 días en OCR o 2 días de suspensión	Restitución y notificar a la policía y padres y consejería y 3 días en OCR o 3 días de suspensión	Restitución y notificar a la policía y padres y 3 días en OCR o 5-7 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio
39. Asamblea ilícita	Formar o participar en un grupo de tres o más personas para causar violencia, cometer actos ilegales, o molestar a otros (UNL).	2 días de detención o restricción en el dormitorio	Notificar a los padres y 3 días de detención o restricción en el dormitorio	Notificar a los padres y 5 días de detención o 5 días en restricción en el dormitorio o posiblemente 1-3 días en OCR o 3 días en suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio
40. Falsificar	Falsificar cualquier documento o usar un documento falsificado (FOR).	1-3 días de detención o restricción en el dormitorio, Llamar por teléfono a los padres y notificar a la policía	2-3 días de detención, restricción en el dormitorio, o posible OCR; llamar a los padres por teléfono y notificar a la policía	Detención o restricción en el dormitorio, OCR, o posible suspensión y 2 semanas mínimo en Transición de Conducta en el dormitorio, llamar por teléfono a los padres, y notificar a la policía

Nivel 2	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
41. Hostigamiento (Nivel 2)	Cualquiera de los cuatro tipos de abusos o intimidación: físico - golpes, patear y apoderarse de pertenencias; verbal/ señas – poner apodos, insultar y hacer comentarios racistas; e indirectos- divulgación de chismes y exclusión de grupos; y cibernético – poner apodos, insultar y hacer comentarios racistas, diseminar rumores desagradables, amenazas, etc. por medio del Internet u otro medio de comunicación tecnológica. (BU2)	Ver grabación, tareas en hostigamiento y llamar a los padres y 3 días de restricción en el dormitorio y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio	Servicio en la comunidad (disciplina empática) y llamar a los padres o 5 días de restricción en el dormitorio y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio	Visitar la cárcel y/o prisión con un oficial de la policía y trabajador social y llamar a los padres o 1 día de OCR-S/OCR-D y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio
42. Otro (OT2)	El personal de las escuelas de ORS reserva el derecho de usar discreción profesional para clasificar infracciones que no se indican arriba como infracciones de Nivel 2, factores tales como las circunstancias atenuantes y las nuevas situaciones que puedan afectar los incidentes (OT2).	*Consecuencia decidida de acuerdo con la severidad de la ofensa		
Nivel 3	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
Una Determinación de Manifestación será completada en todas las ofensas de nivel 3 en una reunión de IEP.				
43. Violaciones Excesivas	Estudiantes con infracciones múltiples al código de disciplina (EXV).	Conferencia con los padres y comunicarse con LEA y 2 días en OCR	1-3 días de OCR o 3 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y IEP-ER	

Nivel 3	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
44. Ausencia de la escuela sin autorización	Ausente de la escuela sin excusa válida (AWA).	Llamar por teléfono a los padres y comunicarse con LEA y 1-5 días de detención o restricción en el dormitorio y consejería	Llamar por teléfono a los padres y comunicarse con LEA y es posible 1-3 días de OCR o suspensión 1-10 días y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio	
45. Cortar Clases	Vea el Código de las Escuelas de Illinois 5/26-3d al 5/26-15 (TRU)			
46. Pandillas y sociedades secretas	Reclutar miembros de pandillas/cultos; posesión, exhibir o usar emblemas de pandillas/cultos, símbolos, lenguaje para movilizar a otros estudiantes para intimidar, amenazar o actuar con violencia física hacia otra persona (GSS)	Notificar a la policía y los padres y comunicarse con LEA y 1-10 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y posible expulsión	Notificar a la policía y los padres y comunicarse con LEA y 1-10 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y posible expulsión	
47. Posesión de materiales ilegales	Guardar cualquier material que es ilegal de acuerdo al estatuto (ILL).	Confiscar y notificar a la policía y los padres y 1-3 días de OCR o 3 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio	Notificar a la policía y los padres y comunicarse con LEA y 5-7 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y IEP-ER	
48. Amenazas para usar un arma peligrosa	Cualquier amenaza verbal o escrita para usar un arma peligrosa para herir a otros (TEA).	Notificar a la policía y los padres y suspensión inmediata esperando junta de IEP		
49. Poseer / usar / transferir un arma peligrosa	Posesión/uso/ transferencia de cualquier cosa que es usada con el intento de causar daño corporal. (WEA).	Confiscar el arma y notificar a la policía, llamar a los padres, comunicarse con LEA y Determinación de Manifestación		

NOTA: La Ley de Escuelas Libres de Armas de 1994 requiere que el estudiante sea expulsado de la escuela por un periodo no mayor de un año. Si se determina que un estudiante ha traído un arma a la escuela bajo la jurisdicción de la agencia (DHS), entonces dicho reglamento se debe construir de una manera consistente con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) y puede permitirle al principal oficial administrador de la agencia, después de que un equipo multidisciplinario haya determinado si existe alguna relación entre la conducta y la discapacidad, para modificar tal requisito de expulsión para un estudiante con discapacidades múltiples basado en caso por caso. El personal de la escuela puede ordenar un cambio de colocación de hasta 45 días si el estudiante trae un arma a la escuela o a una función de la escuela.

ARMA – Como está definido en el Código de Escuelas de Illinois – Período de Expulsión. El Consejo (Secretario del DHS o su Designado) puede expulsar a un estudiante por un periodo definido de tiempo que no exceda 2 años, como sea determinado caso por caso. Expulsión obligatoria. Un estudiante que ha sido determinado haber traído un arma a la escuela, a una actividad o evento patrocinado por la escuela, o a cualquier actividad o evento el cual tiene una relación razonable con la escuela debe ser expulsado por un periodo no menor de un año, excepto que el periodo de expulsión pueda ser modificado por el Consejo basado en caso por caso. Para los propósitos de esta Sección, el término “arma” quiere decir posesión, uso, control o transferencia de cualquier objeto el cual puede ser usado para causar daño corporal, incluyendo pero no se limita a un arma como es definido por la Sección 921 del Título 18, del Código de los Estados Unidos, incluyendo rifles de perdigones y armas de fuego como es definido en la Sección 1.1 de la Ley de Identificación a Dueños de Armas de Fuego, uso de un arma como es definido en la Sección 24-1 el código de Delincuencia, cuchillos, pistolas, armas de fuego, rifles, escopetas, nudillos de metal, pirulos/barras, o “parecidos”. Tales cosas como bates de béisbol, tubos, botellas, candados, llaves, barras, lápices y lapiceros (plumas) pueden ser considerados armas si se usan o intentan usar para causar daño corporal. Referencia: 105ILCS-5/10-22.6

50. Novatada	Cualquier actividad, tradición o diversión hecho por estudiantes con propósito de abochornar o lastimar a otro estudiante (HAZ).	Notificar a la policía y los padres , comunicarse con LEA y 1-3 días en OCR o 5 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio, consejería y IEP-ER	Notificar a la policía y los padres , comunicarse con LEA y 3 días de OCR o 10 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y IEP-ER	Determinación de Manifestación
51. Posesión y/o uso de medicinas que no requieren receta médica/ drogas	Cualquier estudiante que posee y / o usa medicinas legales sin el conocimiento del personal (OCM).	Llamar por teléfono a los padres y 1-2 días de OCR o suspensión y consejería	Llamar por teléfono a los padres , notificar a la policía y 3 días de OCR o 1-10 días de suspensión y comunicarse con LEA	
52. Posesión y/o uso de materiales para el uso de drogas	Cualquier estudiante que posee material(es) que pueden ser usados para ingerir drogas ilegales (PDP).	Notificar a la policía y padres y 1-2 días de OCR o suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y consejería	Notificar a la policía y padres, comunicarse con LEA y 3 días de OCR o 1-10 días suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio	

Nivel 3	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
53. Posesión y/o uso de alcohol	Posesión y/o uso de alcohol (POA)	Notificar a la policía y los padres , comunicarse con LEA y 1-3 días de OCR o 1-10 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y consejería	Notificar a la policía y los padres, comunicarse con LEA y 1-3 días de OCR o 1-10 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio acuerdo para asistir a clases por abuso de drogas o alcohol o consejería o contrato	
54. Posesión y/o uso de drogas	Posesión y/o uso de drogas ilegales o lo que se parezca, está estrictamente prohibido. (DRU)	<p>Llamar a la policía, los padres, comunicarse con LEA, 1-3 días de reasignación en el campus o 1-10 días de suspensión / mínimo 2 semanas en el ala de Transición de Conducta del dormitorio /consejería.</p> <p>El personal de la escuela puede ordenar un cambio de colocación de hasta 45 días si el estudiante a sabiendas posee o usa drogas ilegales o vende o solicita la venta de una sustancia controlada mientras está en la escuela o en una función de la escuela.</p>	<p>Llamar a la policía, los padres, comunicarse con LEA, 1-3 días de reasignación en el campus o 1-10 días de suspensión / mínimo 2 semanas de Transición de Conducta del dormitorio/ acuerdo de asistir a clases sobre abuso de drogas y alcohol / consejería contrato.</p> <p>El personal de la escuela puede ordenar un cambio de colocación educativa o asistencia a un programa de tratamiento dentro o fuera del año escolar hasta por 45 días si el estudiante a sabiendas posee o usa drogas ilegales o vende o solicita la venta de una sustancia controlada mientras está en la escuela o en una función de la escuela.</p>	

Para 53-65 no hay segunda o terceras consecuencias porque los incidentes son suficientemente serios que no hay oportunidades adicionales. En su lugar se convocará una conferencia IEP antes de darle permiso para que regrese a clases o al dormitorio. Se requiere que asistan el estudiante, los padres/tutor legal y LEA.

Nota 1: El estudiante será suspendido hasta que IEP se lleve a cabo.

Nota 2: Estrategias de intervención tales como consejería y plan de manejo de conducta serán usadas para cuando sea apropiado.

Nota 3: Se llamará a la policía solamente cuando se haya obtenido permiso del Oficial Ejecutivo en guardia a menos que el estudiante esté en peligro de hacerse daño a sí mismo o a otros (ejemplo, asalto y agresión).

Nivel 3	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
55. Distribución / venta de drogas o alcohol	Vender/proveer drogas ilegales/alcohol, incluyendo lo que se parece, está estrictamente prohibido (SAL).	Notificar a la policía, los padres , y comunicarse con LEA y 7-10 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y conferencia de ER/IEP Consejería o expulsión. Determinación de manifestación		
56. Extorsión	Obtener sexo, drogas, dinero, u otros valores de otra persona por medio de la fuerza o coerción (EXT).	Restitución y llamar a la policía y a los padres y comunicarse con LEA y 1-3 de OCR ó 3-5 días suspensión y 2 semanas mínimo en transición de conducta en el dormitorio. Determinación de Manifestación		
57. Atraco	Tomar la propiedad de otro por la fuerza o amenaza de fuerza por el total de \$100 - \$300 (ROB).	Notificar a la policía y los padres y comunicarse con LEA y 5-10 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y consejería y restitución e IEP/ER y posible expulsión. Determinación de Manifestación		
58. Provocar Incendios	Provocar incendios intencionalmente con la probabilidad de que ello cause daños a la propiedad, personales, o ansiedad (ARS).	Notificar a la policía y padres y comunicarse con LEA y 7-10 días de suspensión, IEP/ER y Consejería o expulsión. Determinación de Manifestación		
59. Robo (más de \$100	Obtener la propiedad de otra persona ilegalmente -- para el propósito de este código, robo aplica a propiedad valorada en \$100 o más (LAR).	Notificar a la policía y padres y comunicarse con LEA y 3 días de OCR y 5-7 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y consejería y ER/IEP y restitución. Determinación de Manifestación		

Nivel 3	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
60. Amenaza de bomba	Decir falsamente que existe una bomba, o declarar el intento de obtener y usar una bomba (BOM).	Notificar a la policía y padres y comunicarse con LEA y suspensión inmediata esperando junta con ER/IEP.		
61. Asalto o agresión	Causar dolor físico o herida, o golpear a otra persona de manera violenta (BAT).	Notificar a la policía y padres y DCFS y comunicarse con LEA y 3 días de OCR o 5-7 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y consejería y ER/IEP. Determinación de Manifestación		
62. Posesión/venta de propiedad robada	Tener o vender propiedad que pertenece a otra persona o al estado sin el consentimiento de esa persona o del estado (STP).	Restitución y notificar a la policía y padres y DCFS y comunicarse con LEA y 3 días de OCR o 5-7 días suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y consejería y ER/IEP. Determinación de Manifestación		
63. Traspaso o entrada forzada	Romper una chapa, ventana, etc. o usar fuerza para entrar en un edificio, cuarto, o vehículo con la intención de robar o dañar a una persona o propiedad (BRE).	Restitución y notificar a la policía y padres y comunicarse con LEA y 3 días de OCR o 5-7 días suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio o posible expulsión y consejería y ER/IEP. Determinación de Manifestación		

Nivel 3	Definición	1ra. Ofensa	2da. Ofensa	3ra. Ofensa
64. Falsa alarma de incendio	Activar intencionalmente una alarma de incendio con el conocimiento de que no hay incendio ni existe otra razón para usar la alarma (FFA).	Notificar a la policía y padres y comunicarse con LEA y 1-3 días de OCR o suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio y consejería. Determinación de Manifestación		
65. Abuso sexual	Comportarse, con conocimiento, de tal manera que es una violación a las reglas, reglamentos y normas de la sociedad y escuela con respecto a la conducta sexual (SXA).	Notificar a DCFS y policía y los padres y comunicarse con LEA y 1-10 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio o posible expulsión. Determinación de Manifestación		
66. Asalto sexual	Un acto de penetración por la fuerza o amenaza de fuerza (SXB).	Notificar a OIG para estudiantes mayores de 18 años. Notificar a DCFS, policía, los padres y comunicarse con LEA y 10 días de suspensión y mínimo 2 semanas en Transición de Conducta en el dormitorio o posible expulsión. Determinación de Manifestación		
67. Otro (nivel 3)	El personal de las escuelas de DRS se reserva el derecho de usar discreción profesional para clasificar infracciones que no se indican arriba en las infracciones de Nivel 3, factores tales como las circunstancias atenuantes y las nuevas situaciones que puedan afectar a los incidentes (OT3).	* Consecuencia decidida de acuerdo con la severidad de la ofensa. Determinación de Manifestación.		

*** La escuela se define de manera amplia para significar cualquier tiempo en que los estudiantes están bajo supervisión de la escuela.**

CONDUCTA FUERA DEL CAMPUS / FUERA DE LA ESCUELA

Cuando los estudiantes viajan fuera campus de la escuela y participan en actividades fuera de la escuela, están sujetos a los mismos estándares de conducta que se aplican dentro del campus de la escuela. Se debe administrar acción disciplinaria por ofensas que ocurren fuera campus de la escuela de la misma manera que cuando ocurren en el campus.

TRANSICIÓN DE CONDUCTA

En ISD, los estudiantes nuevos y aquéllos en evaluación participarán en un programa diseñado con el enfoque para una transición exitosa del hogar a la vivienda en el campus.

Todos los estudiantes de preparatoria serán colocados en el dormitorio de “transición de conducta”, no importando la edad. El tiempo que permanecerán en transición después del periodo inicial de 2 semanas dependerá de las habilidades individuales del estudiante para estar preparado.

Mientras en transición, el personal trabaja de manera más cercana con el estudiante para asegurar que el estudiante tiene conocimiento y entendimiento de las expectativas de la escuela para seguir las Guías de Intervención de la Conducta y las consecuencias de elegir no seguir esas guías. También usamos este tiempo para orientar a los estudiantes en el dormitorio; proponemos algunos consejos útiles en la dinámica de vivienda en grupo; y platicamos sus derechos y responsabilidades hacia sí mismos, sus familias, la escuela y la comunidad en general. Los supervisores de dormitorio determinan cuando los nuevos estudiantes están listos para ser permitidos en su vivienda diaria más independiente.

No se debe percibir a la transición de conducta como un castigo, sino como un medio para ayudar al estudiante a través de dificultades y para asegurar un enfoque más dedicado por parte del personal para ayudarlos a mejorar en un área en particular.